



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y
A LA SEGURIDAD SOCIAL**

(COMISIÓN No. 2)

ACTA SESIÓN No. 019-CEPDTSS-2023-2025 (PRESENCIAL)

MIÉRCOLES 24 de ENERO de 2024 (10H00)

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas (10h00), del miércoles, 24 de enero de dos mil veinticuatro 2024, bajo la modalidad presencial, se da inicio la Sesión No. **019-CEPDTSS-2023-2025** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**, presidida por el Asambleísta **JOHNNY ENRRIQUE TERÁN BARRAGÁN** como Presidente de la Comisión.

Presidente.- buenos días, señoras y señores asambleístas, y a la ciudadanía que nos miran por redes sociales. Conforme la convocatoria realizada y enviada mediante DTS y correos electrónicos. Me permito solicitar a la señora prosecretaria de la comisión, informe si existen **EXCUSAS** o **PRINCIPALIZACIONES** que hayan ingresado por Secretaría.

Prosecretaria Relatora: Buenos días, señoras y señores asambleístas, público en general que encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito informar que no han llegado a esta Secretaria excusas, ni principalizaciones.

Presidente: Señora prosecretaria proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

La Prosecretaria Relatora de la comisión: Señor Presidente me permito informar que ha ingresado a esta Secretaría el pedido del asambleísta Milton Aguas, Lenin Rogel y Jorge Peñafiel para participar con voz dentro de la presente sesión de comisión.

El Presidente de la comisión, da la bienvenida a los legisladores y solicita a la señora Prosecretaria Relatora que de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quorum reglamentario.

El Prosecretaria Relatora de la comisión, procede constatar el quorum:

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	



Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	
Ortiz Villavicencio Johana Cecibel	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	X	
Polanco Lara John Edison	X	

La Prosecretaria Relatora de la comisión, indica que con 9 asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente: Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Prosecretaria: Señor presidente me permito informar que no existe pedidos de cambio del orden del día

Presidente: Al no existir cambios del orden del día señor secretario de lectura a la convocatoria.

Prosecretaria: Con su autorización **CONVOCATORIA SESIÓN No. 019- CEPDTSS - 2023-2025 (MODALIDAD PRESENCIAL)** Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, 28, y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la SESIÓN Nro. 019- CEPDTSS -2023-2025 a realizarse el miércoles 24 de enero de 2024 a las 10h00, modalidad presencial, en la sala de sesiones ubicada en el cuarto piso (ala occidental) del Palacio Legislativo para tratar el siguiente punto del orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Sobre la base de lo previsto en los artículos 75 de la Ley Orgánica de la Función



Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación al tratamiento del PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, presentada por iniciativa ciudadana recibir las comparecencias de los siguientes servidores:

- Magister Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas.
- Abogada Ivonne Núñez, Ministra del Trabajo.
- Magister Erika Charfuelan Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante.
- Doctor Eduardo Antonio Peña Hurtado, Presidente del Directorio del BIESS
- Magister Antonieta Guadalupe Cabezas, Superintendente Superintendencia de Bancos.

2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales recibir en comisión general al Ab. Fernando Ibarra Serrano, Presidente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, a fin de que exponga las observaciones remitidas mediante trámite Nro. 441381, respecto al PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. 3. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales y en atención al Memorando Nro. AN-MMMG-2024-0013-M suscrito por la asambleísta María Gabriela Molina Menéndez recibir en comisión general a la doctora Angela Rosario Muñoz Naveda, Vicepresidenta de la Confederación de Jubilados, Adultos Mayores, Pensionistas del IESS del Ecuador, a fin de que exponga su propuesta respecto al PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. 4. Conocimiento y aprobación de la propuesta de unificación del “*Proyecto de Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social*” presentado por el ex asambleísta Ricardo Vanegas y del “*Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*” presentado por la ex asambleísta Manuel Medina, al PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, presentada por iniciativa popular normativa.

Presidente.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto uno del orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura **1.-** Sobre la base de lo previsto en los artículos 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación al tratamiento del PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, presentada por iniciativa ciudadana recibir las comparecencias de los siguientes servidores:



- Magister Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas.
- Abogada Ivonne Núñez, Ministra del Trabajo.
- Magister Erika Charfuelan Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante.
- Doctor Eduardo Antonio Peña Hurtado, Presidente del Directorio del BIESS
- Magister Antonieta Guadalupe Cabezas, Superintendente Superintendencia de Bancos.

Presidente.- Manifiesta a la Mesa Legislativa que por el corto tiempo para el tratamiento de la iniciativa ciudadana, se recibirán a los delegados quienes tienen la autorización de las máximas autoridades para intervenir.

Presidente.- Señora Prosecretaria, favor indicar si el señor Ministro se encuentra en la Sala.

Prosecretaria.- Señor Presidente se encuentra en la sala.

Presidente.- Da la bienvenida, otorga la palabra.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Deja en claro que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en las últimas oficinas que ha recibido y ha sido invitada, cuando yo ha sido designada como subdirectora o como directora general subrogante, que es ahorita el cargo que está ostentando, ha venido frente a las necesidades, ha puesto sobre la mesa la voluntad que tiene el Instituto Ecuatoriano de realizar las mesas técnicas que sean necesarias, no solamente para el tema de la ley que ahora se convoca, sino para lo que como asambleístas crean necesario que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pueda ayudar, reafirmó este compromiso de entregar la información que se requiera, adicional a esta que puedan necesitar el día de hoy. La respuesta como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la emitieron el 17 de enero mediante el oficio 20240025, en donde se hace detalle de todas las observaciones que han encontrado a la propuesta de la ley. Los temas más relevantes al proyecto de reforma a la ley de Seguridad Social y del BID. El IESS ha estudiado de manera detallada la propuesta de ley y pone en su consideración lo siguiente. **Propuesta de conformación del Consejo Directivo.** Actualmente artículo 28 de la ley de Seguridad Social, se encuentra en el artículo 6 de la propuesta de ley, que señala la conformación de un Consejo Directivo, que será de 5 representantes. Se puede ver que están hablando de trabajadores públicos y privados, afiliados, voluntarios, que son afiliados en el exterior, trabajadores autónomos e independientes, trabajadoras del hogar y seguros, sociedad seguro, campesino, jubilados, empleadores del sector privado, empleadores del sector público que serán designados por el Ministerio de Trabajo. Se han analizado con argumentos técnicos. ¿El, por qué no les parece esta propuesta? Señala que deben partir del tripartismo que se encuentra ya determinado en la Constitución para el financiamiento y Gobierno de la Seguridad Social.



Es claro el artículo 371 que dice, el Estado financia la Seguridad Social a través de aportes y contribuciones. Los asegurados realizan aportes personales y son beneficiarios de estas prestaciones y por último dice, los empleadores realizan los aportes patronales de sus empleados.

Como estado los asegurados, los afiliados y los jubilados y los empleadores son los que participan en los sectores de la Seguridad Social. Señala que la Constitución es clara y dice quiénes son en el tripartismo que ya se encuentra determinado en la norma, cuenta un segundo argumento. Dice que si se habla de poder mejorar la gobernabilidad del IESS con esta propuesta, no existen estudios, no tienen buenas prácticas internacionales, no hay recomendaciones de organismos internacionales, no hay elementos doctrinarios que permitan determinar que la conformación propuesta para el Consejo Directivo del IESS garantice la gobernabilidad en la institución.

Recuerda que el Ecuador antes en la Ley de Seguridad vigente, el Consejo Superior del IESS tenía una conformación más numerosa, sin que esta conformación esté asociada, que haya mejorado la institución en niveles de eficiencia, en mejor entrega de prestaciones, que es la visión que tiene el Instituto y que haya existido un mejor gobierno en la institución, por el contrario, hace referencia también al convenio 102, convenios sobre la Seguridad Social, que es una norma mínima que está vigente y que el Ecuador está obligado a cumplir claramente, nos dice el convenio internacional, el de la organización Internacional del Trabajo OIT.

Este se encuentra vigente, lo ratificaron el 25 de octubre de 1974 y dice que los regímenes de seguridad deben ser administrados sobre una base tripartita, con la finalidad de garantizar y fortalecer el diálogo social entre gobiernos, empleadores y trabajadores. Se encuentra expresamente en la hoja 102, lo que manifiesta para cualquier duda de que lo puedan encontrar. La organización Internacional del Trabajo ha definido al tripartismo como la distribución del poder entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Este tripartismo es la base de la representación de los 3 sectores en la conferencia Interamericana del trabajo y el Consejo de administración que existe en la OIT.

El tercer argumento que tiene es que la propuesta no garantiza una conformación proporcional. El informe para primer debate de la propuesta ley en el capítulo determinado expresamente: análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión. Al referirse de esta conformación del Consejo Directivo, página 124, expresa la necesidad de contar con datos del número de representados en categoría para garantizar la proporcionalidad y de su participación en el máximo órgano de gobierno. Se ha analizado también la propuesta y les llama la atención varias cosas que a continuación pone sobre la mesa al respecto. Habló de manera general con un porcentaje de trabajadores con relación de dependencia, aquí tienen los públicos y los privados que nos suman un 61%. También están los trabajadores sin relación de dependencia que vienen a hacer los independientes, Trabajo no remunerado del hogar voluntarios en el Ecuador, voluntarios en el exterior. Y por último, el Seguro Social Campesino, que viene a ser un 27%. En la propuesta se hace referencia de los afiliados voluntarios que se encuentran en el exterior. El análisis que han hecho se está tomando en consideración únicamente los voluntarios que están en el exterior y esta propuesta no abarca a los que sí están en el Ecuador, no están tomados en cuenta porque son 19,600 personas que se encontrarían sin representación. Los voluntarios en el exterior que



son únicamente 19 personas en la propuesta. Los que están en el Ecuador no están tomados en consideración. Otro argumento para refutar el tema de cómo está la propuesta, la conformación del Consejo Directivo es la viabilidad económica. Asegura que todos son conscientes que el IESS necesita liquidez, que el IESS necesita ahorrar. La propuesta de esta administración es adelgazarlos a nivel nacional, viendo la manera estratégica de hacer sin afectar a los afiliados y a nuestros beneficiarios y a nuestros jubilados. Es así que el proceso de elección mediante voto universal de los representantes del Consejo Directivo del IESS significaría una inversión aproximada de 480,000,00 de dólares. Adicionalmente, la operación de 2 vocalías adicionales podría significar alrededor de 1,000,000 de dólares anuales, costos que, según la propuesta de reforma, debería asumir la institución. Sin, que actualmente contamos con el financiamiento para hacernos cargo de esto. Otro argumento que se ha analizado, es el rol Ejecutivo en la definición de la política de la Seguridad Social en la mayoría de los países de la región y del mundo. La función rectora sobre la política de Seguridad Social, radica en el Ejecutivo. En los más habituales se encuentran manejados por ministerios de trabajo y por ministerios de Seguridad Social en el Ecuador. Existe una ausencia explícita de un órgano rector en materia de seguros sociales. Por tanto, el IESS y sus órganos de gobierno cumplen un rol ejecutivo sobre uno de los pilares centrales en la política pública, como es la Seguridad Social. Es de esa deseable, por tanto, contar con la representación del Ejecutivo en el Consejo Directivo. Estas fueron las observaciones al primer punto de los temas más relevantes. Se refirió respecto de incluir dentro de los acuerdos de pago la posibilidad que el Estado entregue al IESS el Banco del Pacífico. A través del traspaso de sus acciones y también la transferencia de acciones de la explotación de recursos naturales no renovables. La disposición transitoria tercera propone. “el Estado podrá entregar al IESS el Banco del Pacífico a través del traspaso de sus acciones y también la transferencia de acciones de explotación de los recursos naturales no renovables”. En este caso, lo que corresponde a la explotación, transporte de financiación, almacenamiento, comercialización de los hidrocarburos, a la generación, transmisión, comercialización de la energía eléctrica de las telecomunicaciones. De la explotación de la minería metálica. Se ha analizado la propuesta, tenemos argumentos que queríamos poner sobre la mesa, no existen informes técnicos en financieros. La transferencia de activos debe regularse y solo llevarse a cabo una vez que se verifique de manera técnica que el activo está generando los rendimientos requeridos como mínimos para las inversiones del bis rendimientos que deben estar asociados a la tasa actuarial. Es necesario recalcar que cualquier implementación de servicios financieros y cualquier activo que reciba como parte de pago de la deuda del Estado, debe tener otros estudios técnicos que demuestren la generación de los rendimientos mínimos requeridos. Una cosa que también debemos conocer es que tenemos una disposición expresa que impide al IESS que ejecute otras disposiciones. Es así que el artículo 370 de la Constitución dispone que el IESS es responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio de los afiliados. Así también el artículo 16 de la ley de Seguridad Social dispone que el IESS al ser una institución pública descentralizada que fue creada por la Constitución de la República, tiene su autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera presupuestaria, que cuenta con una personería y con un patrimonio propio. Y tiene por objeto indelegable la prestación del seguro general obligatorio en el territorio nacional. Y es aquí en donde yo me detengo y hago énfasis sin que pueda ejercer otras atribuciones ni desempeñar otras actividades que las consignadas en la Constitución de la



República. Asegura que no se pueden ir en contra de lo que nos dice la Constitución. Así también es necesario conocer que los fondos del IESS necesitan liquidez para cumplir con la entrega de prestaciones, principalmente el seguro de salud. Dado el mecanismo del financiamiento del fondo de salud, que es un sistema de reparto, se requiere que cada ejercicio fiscal de recursos líquidos para cumplir con estas obligaciones. Para poder entregar las prestaciones a nuestros asegurados, por lo que no es recomendable el pago de la deuda con otros activos. También es importante conocer que el monto de la deuda varía cada día según los valores que el Estado transfiere al IESS, por el cálculo de intereses, no es recomendable que se incluyan valores específicos como se lo está tratando en la presente reforma, que dice expresamente un número, la deuda no es fija, la deuda es variable y obviamente está incrementándose por los intereses y eso conocemos todos los que estamos en la mesa. Respecto al presupuesto del IESS, tienen una reforma y la propuesta propone incluir los artículos, en donde no señala el artículo 27, que también son atribuciones del Consejo Directivo, sustitúyase el texto literal y por el siguiente, hablan de la aprobación del presupuesto general de operaciones del IESS, debe ser elaborado por el director general y aprobado por el Consejo Directivo hasta el 31 de diciembre de cada año. Previo a esto, el ente rector de Economía y Finanzas públicas remitirá un informe técnico al director general respecto de los aportes y contribuciones del Estado para financiar las prestaciones de la Seguridad Social previstas en el siguiente ejercicio. La propuesta no considera la real necesidad que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debería plantear y remitir al órgano de la economía como es el MEF y únicamente quedaría con que el MEF nos va a decir y nos va a comunicar al IESS cuánto es lo que dispone sin conocer la realidad de la institución, porque si el MEF no conoce de la institución, que es la dueña del negocio, de dónde va a sacar los datos correctos para saber cómo nos podemos saltar este paso. La información del monto requerido por parte del Estado para financiar las prestaciones de Seguridad Social las tiene el IESS y asegura que no deberían saltarse este paso.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta de Jaime Guevara refiere que: El artículo 371 asegura que trabajan en base a una resolución de la Corte Constitucional en el año 2016. La voluntad que ha expresado la Corte Constitucional es que se abre el abanico de partícipes para garantizar que no haya solamente las 3 instituciones que representan al control de los fondos de los afiliados y de las afiliadas. En ese contexto, señala que el BIESS no pudiera funcionar.

Pero asegura que el Banco del BIESS tiene formas de trabajarse de mejor manera. La representante del IESS, se refiere a que en la institución no pasa los estudios actuariales y tampoco tiene las cuentas debidamente auditadas, entonces yo no sé dónde es tanta traba, si dice que tan perfecto es el IESS. Asegura que siempre se quejan que no hay los estudios que están debidamente validados de la deuda, entonces, más allá de aquello, si se quiere estar acá, es para darle una salida muy básica y muy importante para todos los afiliados, y lo importante es que ayude a generar ingresos y la banca bien manejada, tiene una posibilidad de todos los años, tiene ganancias importantísimos que manejan bien, entonces en esa parte dice estar convencido de que la exposición de la representante del IESS servirá para poder seguir. En el debate no nos queda mucho tiempo, pero lo fundamental es que acá tengamos que tener todos los cuentas claras y de parte del IESS tienen estudios, pero cada vez lo que no se ha



dicho el cuello de botella, de dónde están los que no están aportando completos porque cada vez se va teniendo menos espacio de financiamiento, porque las prestaciones se toma de otras actividades y se sigue atendiendo lo más básico conforme va el día a día, es lo que percibimos. No cree que esté tan óptimo ese manejo, porque si no la deuda cada vez sigue creciendo más y ustedes como IESS debería ser el tema. ¿Cuántos son los que no están contribuyendo de manera plena para la sostenibilidad? Y eso no quiere decir que no haya subsidiariedad como el seguro campesino y los demás, pero se debe tener de manera clara cuántos finalmente están en el IESS, cuántos son las personas que no están aportando completa, que ese es el numérico que necesitaríamos tener para saber dónde está saliendo los recursos que está dejándole desfinanciado.

Presidente otorga la palabra a la asambleísta Johanna Ortiz

Asambleísta Johanna Ortiz, pregunta: ¿Cuál es el monto que el Estado adeuda al IESS, tanto del aporte del 40%, ha así también como el financiamiento al Estado a través de la compra de bonos? ¿El IESS a establecido estrategias para concretar un plan o un cronograma de pagos para que el Estado cumpla con las obligaciones pendientes? ¿se cuenta también con informes técnicos que permitan recibir bienes del Estado? Pregunta si tienen informes técnicos que les les determinen que efectivamente no se pudiera considerar de esa forma.

Se refirió al tema de elecciones. Porque si bien es cierto, aquí se plantea que se puedan elegir. Es necesario está participación democrática, en este caso de afiliados, de jubilados, que puedan ser parte del Consejo Directivo del IESS. ¿De dónde se van a sacar estos recursos? ¿Cuánto sería el monto del proceso? ¿El IESS es el que tiene que asumir estos costos para el proceso de elecciones y de dónde se financiarían estas elecciones este proceso electoral para poder conformar el Consejo Directivo?

Presidente otorga la palabra a Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, aclara que: No es que no es viable, reiteró que necesitaban los informes actuariales que digan el estado real de los bienes que van a recibir, que esto sería un requerimiento como tal, además señaló que no han recibido la propuesta. Dijo además que tampoco tienen disponible la información del Banco del Pacífico para poder levantar estos informes que necesitarían para dar paso a la propuesta. Respondió sobre la deuda que mantiene el Estado con el IESS, dijo que estaría alrededor de 5000 millones. Mencionó que ahora no cuentan con los fondos para poder cubrir estas necesidades para el tema de la ampliación serían 48000000 y si son 5 vocalías como se lo propone cuesta 1000000 anual de mantener a este personal.

Presidente otorga la palabra a la asambleísta Luzmila Abad

Asambleísta Luzmila Abad dice: Que si dentro de estas normativas o reglamentos, dicen que tiene que ser tripartito por esa misma razón, han viabilizado esta reforma, para que haya más representación de los afiliados, para que se permita seguir protegiendo a los derechos de los afiliados. Por ello se habla de que venga un representante de las amas de casa, de los



afiliados autónomos. Señala que hay que notar que no puede estar quedando solamente los aportes voluntarios del exterior y aquí se habló claramente de los aportes voluntarios de los ecuatorianos, que es una gran parte también de este universo de los afiliados del IESS. ¿Cuánto debe exactamente el Estado al IESS?

Presidente otorga la palabra a la asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel inicia su intervención solicitando al IESS el estudio actuarial de ¿Cuánto debe exactamente el Estado al IESS?, asegura que no son 5 mil millones, menciona que hasta la fecha que la cifra supera los 10 mil millones. Exige que se entreguen datos reales de la deuda hasta la fecha. Reitera su compromiso con los jubilados, que indica han pagado toda su vida para tener una jubilación digna y que esta no debería estar en riesgo por el mal manejo de una institución, insiste en que hay que sanear la situación de una vez por todas pide que en la próxima sesión la representante del IESS presente el estudio actuarial. Para que en 1 año no haya más préstamos, mientras la deuda esté, el Estado no vuelve a coger un centavo del IESS, porque el IESS es de los afiliados no es del Gobierno. De igual manera mencionó sobre la posibilidad de que entre esos miembros que se han formado para el nuevo directorio sea un puesto rotativo, que no puede ser posible que todo se defina a través del Ejecutivo. Menciona que El IESS no es el Estado, el IESS no es del Ejecutivo, el IESS es de los afiliados. Ese puesto de director debe ser rotativo entre todos los miembros. Menciona también que le preocupa ¿Cómo están los sindicatos en las empresas públicas? Porque eso es parte de los trabajadores y de las pequeñas o grandes mafias que existen. Por eso dice que el país está quebrado y eso hay que sanear de una vez por todas. Y respecto a que sea tripartito el manejo del IESS, asegura comprender pero recuerda que dentro de la propuesta de Iniciativa Ciudadana pide que se amplie el Consejo Directorio y que en el haya participación de los afiliados y aportantes. Asegura que los montos que menciona sobre el costo del nuevo directorio y el costo de elecciones no va de acuerdo a las cifras que expuso Atamaint en una sesión previa.

Presidente otorga la palabra a la Vicepresidenta Marcela Holguín

Asambleísta Marcela Holguín cita que el pasado se 28 de septiembre del del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas, el ministro, su representante, junto con los miembros del directorio del Consejo Directivo del IESS, se reunieron precisamente para analizar la deuda que el Estado tiene al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir, ya ha habido acercamientos entre este gobierno y los miembros del Consejo Directivo del IESS. En este sentido, podrán corroborar aquello para saber exactamente cuál es la deuda a la que ascendería. Se dice que serían alrededor de 12500, 18000000 de dólares que el Estado debe, en este caso a la institución. Es importante señalar que esto tiene corte de junio del 2023, ¿De la deuda que a cuánto ascendería?. Solicita a la Directora General Erika Charfuelán que corrobore ese dato, además menciona sobre el aumento de los miembros del Consejo Directivo del IESS, recordando la comparecencia de Diana Atamaint, en el cual ella menciona que el IESS no le daba los listados que necesitaba para poder hacer este acercamiento a las elecciones, para conformar el nuevo Consejo Directivo del IESS con nuevos miembros. Señaló que quisiera saber qué es lo que les falta para que puedan darles



de esta información al CNE, que cuándo lo van a hacer y porque no lo han hecho hasta este momento?

Presidente otorga la palabra a Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante dio respuesta inicialmente a la pregunta de la Asambleísta Pasquel.

Señaló que mediante oficio 20240027, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya enviaron al MEF, cuáles son los valores exactos que adeudan, menciona que los harán llegar a la secretaría de la Comisión, asegura que está con corte a noviembre de este año que pasó del noviembre 2023. Respecto a lo que señalaba la asambleísta Marcela del tema del proceso electoral que les había comentado la presidenta del CNE, menciona que han venido trabajando desde el año pasado para obtener la información que requieren. Sin embargo, el IESS no es el dueño de las fuentes que ellos necesitan. Señala que ellos han pedido a las diferentes organizaciones, a los diferentes ministerios lo que el CNE necesita para que pueda hacer esta elección. Asegura tener un expediente amplio de las diferentes veces que les han pasado, sin embargo, resulta insuficiente para el CNE la información que han remitido. Menciona que como IESS tienen en sus bases, que lo han hecho sin ningún problema, pero lo que depende de los diferentes ministerios, hay una lista en donde dice: Ministerio sí cumplió, ministerio tal no cumplió, menciona no tener el dato a la mano, pero no tiene problema en hacer llegar luego, Reitera que como IESS han estado activados en mesas de trabajo que incluso la última fue hace pocos días en donde se han llegado a acuerdos un poco más claros, asegura que siguen trabajando con eso puede hacerles llegar la información.

Presidente otorga la palabra a la asambleísta Johanna Ortiz

Asambleísta Johanna Ortiz pregunta: ¿Cuál es la deuda líquida y cuál es la deuda auditada? Señala que es necesario que al menos esta mesa tenga esa deuda auditada. Solicita que se entregue un cronograma de pago.

Presidente otorga la palabra a Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, responde que sobre la deuda del Ministerio de Finanzas con el IESS, recuerda que necesita que el IESS le indique cual es el gasto estimado que tendrá cada año respecto al pago de pensiones. Menciona que también existe la obligatoriedad de que estas sean cubiertas por el estado para que se determine el monto exacto que el IESS gastó en enfermedades catastróficas y en atención de jubilados. Sí se requiere conforme la actual ley, un proceso de auditoría y ahí es el problema y ahí son los retrasos porque evidentemente varias de esas atenciones se realizan en las unidades médicas del IESS, y otras se realizan a través de los prestadores de externos, además, existe la necesidad de identificar si el diagnóstico que generó la atención médica está asociada a una enfermedad catastrófica.



Todo ese proceso de revisión generan los retrasos en la auditoría. Asegura que todo este proceso es el que genera los retrasos que en son ahora, de preocupación de la asamblea y también de preocupación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y ahí, por ejemplo, en bien se pudiera normal que las atenciones de salud también se cubran, por ejemplo, como se hace las atenciones, el el aporte del 40% del Estado y que no se requiere esta auditoría, sino que como funciona todo seguro, se defina una prima específica con base en estudios de actuariales, y que esa prima específica sea la que el Estado tiene que transferirle al IESS. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con los recursos que tiene el IESS de todos los afiliados, debe cubrir las atenciones médicas de jubilados y de enfermedades catastróficas que constitucionalmente no son obligación del IESS, sino del Estado Central. Menciona sobre la forma que se está proponiendo para elaborar el presupuesto general del IESS. Actualmente, la ley propone que el IESS le indique al Ministerio de Economía y Finanzas, con base en la información que tenemos, ¿cuánto se va a requerir para el siguiente ejercicio económico para cubrir el monto de pensiones, del monto de salud, etcétera,? Menciona que el segundo momento es que el Ministerio de Finanzas lo incluye en el presupuesto general del Estado, pero asegura que la propuesta de reforma que la mesa están tratando cambia ese orden, no le permite al IESS entregarle esa información al MEF, sino lo que dice es el que el MEF le entregará al IESS la información y entonces qué podría entregarle el Ministerio de Economía y Finanzas del IESS, si es del IESS del que conoce el número de jubilados que tendrá cada año. Menciona que es por eso, que la intención de que pudieran considerar un ajuste en esa propuesta de de texto, porque actualmente la norma, que ellos e le enviaron enviaron hasta el 30 de septiembre al Ministerio de Economía y Finanzas todos los daños de manera obligatoria, el monto que va a necesitar incluirse en el presupuesto general del Estado y el MEF con esa información debe incluirlo y eso es lo que ahora están proponiendo reformar y lo que proponen es que el MEF les diga al IESS cuánto va a incluir en el presupuesto. Les preocupa qué información es la que va a utilizar el MEF para definir que lo que utilice sea una referencia de cuánto va a tener disponible en el presupuesto general del Estado, y eso muy probablemente no será congruente con la necesidad de financiamiento que tendrá el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Menciona que ahí tiene una observación y que su llamado muy atento es para que pudieran revisar ese texto normativo. Asimismo, en lo último respecto de los estudios actuariales. Señala que no tienen relación con la determinación del monto de la deuda que tiene el estado con el IESS. Los estudios actuariales sí sirven como fundamento para que el IESS pueda proyectar cuál es el monto que va a gastar cada año, entonces esos estudios actuariales el IESS los tiene actualizados y el problema es que también en la actual ley de Seguridad Social existe la obligatoriedad del IESS de contratar un actuario externo para que haga la validación de sus estudios actuariales, previo a poder hacerlos públicos. Menciona que por eso ahora mismo tienen auditados los estudios del 2020 y esos pudieran estar a disponibilidad de la información de las personas que requieran esta información y tienen la obligatoriedad de hacerlo cada 3 años. Entonces terminado el 2023 nuevamente tendrán que realizar los estudios actuariales para que pudiera auditar el actuario externo y ese es el proceso que se demora que este este organismo externo sea contratado por el IESS realice nuevamente la validación. Asegura que por eso tienen el desfase en tiempos respecto de la información, pero el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuenta con información actualizada de cada 1 de los periodos y de cada 1 de los fondos y finalmente, aprovechar solo para aclarar que los fondos del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tienen administraciones separadas y no existe



forma de que el fondo de salud, por ejemplo, utilice recursos del fondo de pensiones. Estuvo en un primer en la primera propuesta de ley, un texto que les preocupaba, pero ventajosamente eso ha sido acogido por esta comisión, y en el actual texto vieron que se ha eliminado y que se mantiene la obligatoriedad legal de que cada 1 de los fondos tengan sus patrimonios separados.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jorge Peñafiel.

Asambleísta Jorge Peñafiel, inicio su intervención, realizando una pregunta: “¿Yo tengo cuatro observaciones fundamentales y que creo que van de la mano, precisamente con la lógica de lo que venimos conversando aquí, que es cómo vemos al IESS, cuál es el diagnóstico del BIESS, cuánto es la deuda que tiene el Estado ecuatoriano a estas entidades y cómo podemos asegurar que los recursos del IESS y del BIESS se protejan para futuro.? Menciona que esos recursos son precisamente los recursos que toda la fuerza de trabajo del Ecuador tiene previsto para su jubilación. Señala sobre que al BIESS se pueda considerar como banca de primer piso, sería un grave error. Menciona que sin duda alguna, todos quisieran que el IESS y el BIESS específicamente tenga una fortaleza grande y una capacidad para poder responder a los recursos económicos que demanda el crecimiento de la nómina de jubilados y de la de los servicios de salud que presta. Señala que todos quisieran tener esa capacidad y esa fortaleza para poder decir que la Seguridad Social está debidamente protegida. No obstante menciona que al convertirla en una banca de primer piso al BIESS sin tener capacidad operativa, sin tener una especialización en esta, sobre todo en el manejo de los riesgos financieros que merece una banca de primer piso, que es efectivamente a lo que se dedica a la banca de primer piso. Sin tener personal especializado para el efecto, sin tener una preparación efectiva para ese objetivo, los va a llevar a precisamente al objetivo contrario, que es perjudicar aún más los recursos que el IESS y el BIESS, en este caso, específicamente tiene. El BIESS es una banca de inversión especializada, no es una banca de primer piso. Menciona que tiene una segunda observación y que vale la pena obtener el criterio del representante del IESS, para que comente cómo lo ven internamente, porque es importante también la información, el input de estas entidades, que son quienes conocen sus finanzas, sus condiciones operativas administrativas. Dice que la segunda observación que han presentado básicamente se relaciona al pago del IESS, sobre todo la forma de pago con activos que se habla en el proyecto de ley, sobre todo en las transitoria tercera. Menciona que es necesario conocer a profundidad, sobre todo en el análisis de la deuda y de cuánto efectivamente asciende. Aquí lo que no podemos hacer es convertirle al BIESS y al IESS en una segunda EMCO, en una empresa que maneja empresas, en una empresa que maneje bancos. Más allá de tener esa expertiz y esa capacidad del propio IESS y BIESS, no sabemos precisamente cuánto vale efectivamente el Banco del Pacífico, y cuánto se vendría a cubrir de la deuda con ese ese pago. Menciona que lo que el teme es que ante la verdadera imposibilidad de generar un cambio verdadero a nivel administrativo en el BIESS. Pagarle a la Seguridad Social el Estado ecuatoriano con un Banco que ha demostrado tener presencia en el mercado, que ha demostrado tener capacidad en el estado que ha demostrado tener conocimiento del mercado financiero, por eso es que es una joya. Podría convertirse en un proceso de devaluación del Banco, es decir, en vez de pagarle la deuda al IESS por parte del Estado, lo que estarían generándole es un pasivo en mediano y largo plazo. Porque el Banco del Pacífico es un Banco



de primer de primer piso y además que tiene las líneas del eje de su propio ejercicio de manera absolutamente trazadas. El ejemplo más claro que tienen de una devaluación o de una consolidación de un proceso de este tipo es la CFN, en donde efectivamente se encuentran en un proceso de deterioro constante y permanente en relación a sus activos, porque la CFN no era precisamente una entidad que otorga los créditos y las condiciones como actualmente lo hace o lo hacía que ya no hay recursos para hacerlo de manera, digamos, amplia, termino siendo un botín político, en donde se pagaban favores políticos, en donde se entregaban a feudos políticos. Señala que convertirle al Banco del Pacífico a través de esta fórmula de pago, es absolutamente peligroso. Recalca que si es esta Asamblea Nacional permite que el Banco del Pacífico se convierta en un botín político, estarían haciendo todo lo contrario para lo cual el pueblo ecuatoriano los puso en este lugar. La tercera reflexión que que comenta es que hay que reducir la deuda estatal sin duda alguna, porque los 12013, 1015, 1000 millones de dólares no saben realmente a ciencia cierta, que le debe el estado al IESS, hay que reducirlo de manera radical, de manera técnica, profesional, directa, clara. Menciona que lo que no pueden hacer, es que se prioricen las inversiones en bonos del Estado. Porque paradójicamente, esas son las fórmulas de traslape de deuda que han existido históricamente en el Ecuador, en donde la deuda nunca se paga. Dice que si se va a comprometer el Estado ecuatoriano a pagar la deuda, tienen que mostrarles el camino en la Asamblea Nacional. Como última observación que han presentado, se refiere a las transitoria quinta, señala que no está en contra de que se transforme en los contratos ocasionales en nombramientos provisionales o definitivos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cree que esas condiciones laborales deben ser respetadas, no solamente por el hecho de que han trabajado y trabajan en el IESS, hay que velar por los intereses del Estado ecuatoriano, que no solamente tienen que ver con cómo le paga la deuda al BIESS y al IESS, si no de generarle cada vez menos gastos al estado y el IESS. Menciona que transformar los contratos ocasionales en nombramiento a través de cualquier procedimiento, concurso, cualquier procedimiento podría significar un gasto supremamente cuantioso que no está y no debería formar parte de un proceso de este tipo. Asegura que si quieren cambiar la dinámica de la Seguridad Social, quieren apropiarse a los trabajadores de sus recursos que mensualmente pagan al IESS, y de los recursos que pertenecen al BIESS, tienen que cuidar las finanzas también del IESS. Considera que en este momento de crisis, convertirle los contratos ocasionales a través de cualquier procedimiento para que estos sean nombramientos provisionales o definitivos, podría significar un costo muy alto. Menciona que tal vez vale la pena repensarlo para posponerlo, porque efectivamente en estas condiciones estarían generando más problemas que soluciones.

Presidente otorga la palabra a Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, comparte que no existen estudios técnicos, financieros ni legales que se encuentren adjuntos a este proyecto de ley, que justifique la conveniencia de que el BIESS sea una banca de primer piso, es decir, que el viejo se convierte en un Banco comercial abierto al público, porque tampoco se aclara si la intención es que sea abierto al público en general o solo esté destinado para los asegurados del IESS, y aquí también tienen



que hacer énfasis en lo que establece el artículo 59 del código orgánico monetario y financiero. Dice en el numeral dos “las casas de valores que realicen las actividades de banca de inversión, no podrán captar depósitos, ni dar préstamos, ni en general, efectuar las operaciones exclusivas de las instituciones que efectúan intermediación financiera”. Por lo tanto, al ser el BIESS una banca de inversión, no podría captar depósitos del público, no existiría armonía entre la propuesta de incorporar el segundo indicio de a continuación del artículo dos de la ley del BIESS conforme se encuentra establecido en la proforma.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jhon Polanco

Asambleísta Jhon Polanco señala en cuanto tiene que ver a la recomposición del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al no contar este con un estudio técnico, es decir, desde el IESS, desde la parte que representa, no es recomendable hacer una reestructuración en torno a ello, o sea, no es necesario por ahora, al existir la carencia de un estudio actuarial, un estudio técnico respecto a la recomposición del equipo Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de pasar de 3 a 5, es decir la recomendación es negativa por parte del IESS? ¿Qué tiempo les tomaría hacer un estudio técnico?

Presidente otorga la palabra a Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, asegura no tener una evidencia que esto pueda ayudar a que mejore la gobernabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Menciona que actualmente con 3 miembros del Consejo Directivo, se viene operando y avanzando. Dice que sobre los costos como IESS, no quieren aumentar masa salarial, reducir los costos para cuidar efectivamente los dineros de nuestros afiliados. Dice que la verdad es que no tienen un estudio que les diga que con esta ampliación de los miembros del Consejo Directivo, puedan ser más eficaces, más rápidos o pueda mejorar la gobernabilidad. Menciona que el IESS está cumpliendo con la obligación de hacerles conocer qué es lo que ocasionaría hacer el examen, el estudio técnico.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jhon Polanco

Asambleísta Jhon Polanco menciona que la obligación del IESS es el compromiso que tienen con los asegurados, y exige que cumplan con esta necesidad o este requerimiento que tienen los afiliados, que si se requiere de un estudio técnico, hay que hacerlo, reitera la pregunta de cuánto tiempo tomaría?

Presidente otorga la palabra al asambleísta Lenin Rogel

Asambleísta Lenin Rogel, presenta una exposición con respecto a la reforma que estamos planteando, con varios diagnósticos y limitaciones con respecto a la Ley actual, que se sintetizan en temas de incumplimiento sistemático y una inaplicabilidad de las normas. Existe una deficiencia en la redacción de los artículos relacionados a Galápagos en la ley de seguridad actual. En la actual ley se hace referencia a una ley ya derogada a la del 2015 y en la actual ley de la Seguridad Social, al ser referencia a una ley derogada del 2015, hay



problemas para su aplicabilidad. En ese contexto, menciona que la propuesta tiene 3 ejes fundamentales, con temas de jubilación, el otro adaptación para garantizar accesibilidad sin obstáculos y tercer elemento, un establecimiento de mecanismos legales y de auditoría. Para ello presentan una disposición especial primera, una disposición especial, segunda y también una disposición transitoria. Procede a leer textualmente, tal como está la propuesta, “las prestaciones contempladas en la presente ley destinadas a los beneficiarios residentes de la provincia de Galápagos, serán calculadas y abonadas de acuerdo con el incremento en las remuneraciones establecida en la Ley Orgánica de régimen especial de la provincia de Galápagos o su equivalente”. ¿Por qué añade la palabra equivalente, para que no ocurra lo que está ocurriendo en este momento que está haciendo el análisis con una ley ya derogada en el 2015. Menciona que con el propósito de garantizar la efectiva implementación de estas disposiciones, se establece la obligación tanto para el Ministerio de Trabajo como para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de realizar controles periódicos en colaboración con otras entidades administrativas. Estos controles tendrán como finalidad verificar el estricto cumplimiento de las normativas laborales y asegurar la adecuada aplicación de las condiciones y beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Especial o su equivalente, en el marco de dichos controles, el Ministerio de trabajo llevará a cabo auditorías integrales a todos los empleadores de la provincia de Galápagos con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones laborales y garantizar que los trabajadores de la región gocen de los beneficios establecidos en las normativas vigentes. Estado auditorías se realizarán de manera regular y transparente, promoviendo la rendición de cuentas y la equidad en las relaciones laborales. Señala que los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, residentes en la Provincia de Galápagos, recibirán atención médica en los centros del Instituto ubicados en cualesquiera de las ciudades del País. El Instituto cubrirá los gastos de traslado y retorno y de subsistencia, por el tiempo que demande la atención médica. Además, menciona que los servidores y trabajadores de los sectores público y privado que laboran dentro de la circunscripción territorial de la Provincia de Galápagos se benefician con el incremento salarial y la bonificación que señalan las Disposiciones Generales Octava y Novena de la Ley del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 18 de Marzo de 1998, y pagarán los aportes al IESS sobre la totalidad de la remuneración imponible, incluido estos incrementos. Sostiene que las prestaciones contempladas en la presente ley, destinadas a los beneficiarios residentes en la provincia de Galápagos, serán calculadas y abonadas de acuerdo con el incremento en las remuneraciones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos o su equivalente. Con el propósito de garantizar la efectiva implementación de estas disposiciones, se establece la obligación tanto para el Ministerio de Trabajo (MDT) como para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de realizar controles periódicos en colaboración con otras entidades administrativas. Estos controles tendrán como finalidad verificar el estricto cumplimiento de las normativas laborales y asegurar la adecuada aplicación de las condiciones y beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos o su equivalente. Señala que en el marco de dichos controles, el Ministerio de Trabajo llevará a cabo auditorías integrales a todos los empleadores en la provincia de Galápagos, con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones laborales y garantizar que los trabajadores de la región gocen de los beneficios establecidos en la normativa vigente. Estas auditorías se realizarán de manera regular y



transparente, promoviendo la rendición de cuentas y la equidad en las relaciones laborales. Asimismo, asegura que se promoverá activamente la cooperación interinstitucional para fortalecer la supervisión y de las control de las condiciones laborales en el Archipiélago de Galápagos, asegurando un ambiente laboral justo y acorde con los principios establecidos en la legislación aplicable. Menciona que los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, residentes en la Provincia de Galápagos, recibirán atención médica en los centros del Instituto ubicados en cualesquiera de las ciudades del País. El Instituto cubrirá los gastos de traslado y retorno y de subsistencia, por el tiempo que demande la atención médica. Solicita que los servidores y trabajadores de los sectores público y privado que laboran dentro de la circunscripción territorial de la Provincia de Galápagos se benefician con el incremento salarial y la bonificación que señalan las Disposiciones Generales Octava y Novena de la Ley del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 18 de Marzo de 1998 , y pagarán los aportes al IESS sobre la totalidad de la remuneración imponible, incluido estos incrementos. Señala en cuanto a la disposición Especial Segunda, que los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que residan en la Provincia de Galápagos tendrán acceso a atención médica en los centros del Instituto o sus prestadores ubicados en cualquier ciudad del país. Suma la observación sobre que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cubrirá los gastos de traslado y retorno y de subsistencia, por el tiempo que demande la atención médica, para lo cual definirá el mecanismo para cubrir dichos valores. Finalmente señala que en cuanto a la Disposición Especial Segunda, dice que se concede un plazo de 180 días, a partir de la entrada en vigor de la presente normativa, para que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) defina un mecanismo específico destinado a cubrir los gastos de traslado, retorno y subsistencia de los afiliados residentes en la Provincia de Galápagos durante el periodo que demande la atención médica. Durante este período transitorio, se mantendrán las disposiciones existentes para garantizar la continuidad y calidad de la atención médica, hasta que el nuevo mecanismo sea implementado de manera efectiva.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Milton Aguas

Asambleísta Milton Aguas, menciona que como representante de la provincia de Galápagos les pone en contexto en la ley de 1998 publicada en el registro oficial 278, del 18 de marzo de 1998, el trabajador de Galápagos ganaba el 100% más del sueldo, refiriéndose a Ecuador continental, en este momento ganaba el doble. Señala que luego vino la ley del 11 de junio de 2015, publicó bajo registro oficial en suplemento 520, en el que se hace una fórmula del índice del precio de consumidor y está al 80%, es decir que no es el 100% y este es un índice variable. Indica que es lo que pasa con los afiliados de Galapagos, tanto en el sector público como el privado. Como está derogada la ley del año 98, y los que se van jubilando a partir del año 2015, tienen vacíos legales.

En este momento los que tienen Jubilación anticipados están ganando el sueldo de Ecuador Continental y de acuerdo los años hay jubilados que en Galápagos, tienen que subsistir con menos de \$200, que para allá es demasíadamente complejo. Son jubilados de distintas instituciones públicas, indica que ha pasado ese memorando al Presidente de la Comisión, para que este Derecho sea resarcido a los trabajadores de Galápagos. Menciona sobre las



necesidades de los jubilados, en cuanto a que se les pague los valores de traslado, señala que si necesitan una cita médica con un neurólogo o un con cardiólogo especialista no existen especialistas en la provincia Insular, entonces les toca viajar a Ecuador continental y esos costos deben ser pagados por el Estado, pero no existe tal cosa. Señala que en la ley actual que está vigente, sólo decía afiliados y a los jubilados no se les toma en cuenta. En cuanto a las aportaciones y tiene que ser eso para los cinco mejores años, que los afiliados o los que tienen nombramiento permanentes a partir del 11 de junio de 2015, se han tomado en cuenta con la ley del 2015, que los afiliados que ya se jubilen con la ley del 98, sean tomados en cuenta con la ley anterior del 2015 que está ahí la compensación jubilar patronal, por una sola vez en el procedimiento de cálculo. También se tiene que considerar las dos leyes: la pensión jubilar en la que lo que decía el nombramiento y también en la 10ª tercera y 14ª pensión como no está puesto en la ley de Seguridad Social, algunos si le toman en cuenta en la pensión mensual. Señala que cuando dicen que le toman en cuenta el sueldo de Ecuador continental que eso tampoco no está bien, indica que son derechos que tenemos todos los ecuatorianos tienen, pero como es Especial la ley de Galápagos y están viviendo un régimen especial y sobre todo el alto costo de la vida de Galápagos con un problema de carga terrible. Solicita a la mesa de la Comisión, que estas observaciones sean incorporadas en estas reformas, para atención a los jubilados y a los afiliados de la provincia de Galapagos.

Presidente otorga la palabra al licenciado Henry Llanes

Licenciado Henry Llanes, señala que no hay entidad más politizada que el IESS, en cuanto se refiere el asambleísta Jorge Peñafiel, en el que no sugiere el cambio del BIESS a banco de primer piso, porque aquí en el Seguro Social, advierte que hay enormes intereses económicos bancarios. Aquí sucede que el Seguro Social ubicaba dinero en la banca a 2.5%, cuando había la Comisión de inversiones en el año 2000, 2001, 2002. Los bancos prestaban al público, con el 15%, y el 17.5%, con ello menciona que los banqueros se hicieron millonarios en este país, con la plata los trabajadores. El valor mensual era de 864 millones de dólares, recaudación mensual de 10,373 millones de dólares más el presupuesto del Estado del año 2009, 2010. La reforma del año 21, contradijo la reforma, la sentencia de la Corte Constitucional del año 2006 año 2016, mencionaban que deben participar todos los asegurados, esto en cuanto a la integración del Consejo Directivo. Menciona que dentro de la intervención de la directora general del IESS, hay datos que no corresponden y que estarían distorsionando la información.

Presidente otorga la palabra a Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante.

Intervención de Érika Charfuelán, directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante con todo el respeto que usted se merece quiero aclarar algo que usted mencionó en su intervención no he venido a mentir a distorsionar ni a decirles algo que no sea conforme a los documentos también he venido trayendo los documentos como te dice que se señala y es así que en mi intervención señale que mediante oficio y es de 20 24 00 27 se encuentran detallados los valores a considerar por el ministerio de economía y final en el presupuesto General del Estado en el año 20 24 por contribución del Estado y otras obligaciones que el Instituto ecuatoriano de seguridad Tiene pendiente no he mentido no les



he dado un dato erróneo tampoco entonces me permito hacer esa aclaración he venido aquí a mostrar a la Comisión para que es la responsabilidad de ustedes como Asambleísta puedan tener como insumo en la decisión que ustedes puedan tomar con con análisis técnicos en ningún momento se ha dado una información error me dice que no hago referencia a las demás alertas no he sido convocada para tratar unas alertas diferentes es por eso que no les he dicho a ustedes si el señor Llanes tiene otra postura adicional o alguna alerta tenemos los representantes que ahorita están en funciones puede canalizar con ellos si es un tema de la administración estamos las veces que usted necesite para aclarar sus dudas pero digamos las cosas como yo no he venido a mentir si no responderles con información técnica que es mi responsabilidad para la cual trabajo para nuestros afiliados para nuestros beneficiarios y para nuestros jubilados.

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí, menciona que como Ministerio de Economía y Finanzas, a través de las disposiciones constitucionales hacen un mandato obligatorio, de siempre confirmar que en todos los niveles de Gobierno, Las finanzas públicas sean desarrolladas de manera sostenible y de forma específica, también el cumplimiento de los artículos que corresponden al Presupuesto General del Estado de todos los ingresos y egresos del presupuesto del Estado, salvo de la Seguridad Social, banca pública, Gads. Explica de la situación de las cuentas que se mantienen registradas en la institución.

- Artículo 27
- i. La aprobación del presupuesto general de operaciones del IESS, preparado por el Director General y sometido a informe previo del Ministro de Economía y Finanzas, hasta el 31 de diciembre de cada año;
- Artículo 4. En el artículo 27, sustitúyase el texto del literal i), por el siguiente:
- "La aprobación del presupuesto general de operaciones del IESS debe ser elaborado por el Director General y aprobado por el Consejo Directivo hasta el 31 de diciembre de cada año.
- Previo a esto, el ente rector de economía y finanzas públicas remitirá un informe técnico al Director General, respecto de los aportes y contribuciones del Estado para financiar las prestaciones de la seguridad social previstas para el siguiente ejercicio económico".
- El MEF se encuentra de acuerdo con esta inclusión ya que previo a la aprobación del presupuesto general de operaciones del IESS, se requiere que el MEF emita su pronunciamiento con respecto a la disponibilidad presupuestaria.
- **PRIMERA.** Hasta que el estado cancele en su totalidad las deudas que mantiene con el IESS, se suspende todo tipo de crédito estatal a partir de la publicación de la presente ley.



- **SEGUNDA.** A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Director General del IESS acordarán un plan de pagos de las deudas que tiene que cancelar el Estado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- **Pronunciamiento MEF:** Las deudas que tiene el Estado con el IESS, se definirán una vez conciliado las cuentas, las mismas que al momento están en un proceso.
- También se tiene que tomar en cuenta, que las deudas que registra el IESS en concepto de Prestaciones de Salud, se consideran como deudas, una vez que éstas son reportadas al Estado para su reconocimiento, lo cual discrepa con los registros del MEF.
- También se tiene que tomar en cuenta que toda inversión que el BIESS realice con el Estado, genera rendimientos en tasas acordes al mercado.
- **Pronunciamiento MEF:** Una vez que se cuantifique la deuda, por medio de las conciliaciones de las cuentas entre el IESS y el MEF, se deberá analizar el espacio presupuestario del respectivo ejercicio fiscal a efecto de no impactar la composición del PGE, y sumado a esto la respectiva disponibilidad de la Caja Fiscal.

Muestran, además, la información de la ejecución presupuestaria, las transferencias desde el año 2019, en las cuales salvo el año 2023 se mantenía una suerte de relación cercana entre lo transferido y lo presupuestado. El año 2023 si fue un año bastante atípico para las finanzas públicas, asegura, puesto que la brecha de transferencia y pago a la Seguridad Social es bastante grande y es parte de lo que el gobierno actual está trabajando también para ir solucionando. Asegura que ayudará mucho plantear la discusión, y que esto no quiere decir que es el cierre o el punto donde el Ministerio de Economía y Finanzas va a quedar eternamente con los datos de firme, sino que es el punto de partida de la discusión que ellos tienen, frente a las obligaciones pendientes por pago que el Ministerio de Finanzas ha logrado hacer. Señala que es un proceso de validación en conjunto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al mes de diciembre del año 2023, totaliza 3498 millones de dólares, es un valor que está validado, e incorporado en las estadísticas de finanzas públicas, que está incorporado en la contabilidad de las finanzas públicas y que en un tramo del año 2015 al año 2022, en el cual no se realizó un devengo. Señala que el Ministerio de Finanzas procedió a generar una provisión en los balances, esto para poder tener un pasivo contingente al cual ir asociando ejecución presupuestaria una vez que las validaciones finales hayan realizado, y se proceda la incorporación como un pasivo en firme. También menciona que todas las obligaciones de las cuentas por pagar: por salud, que han sido validadas y que han sido auditadas y pasadas del Ministerio de Economía y Finanzas, fueron pagadas a partir del año 2022 y le parece que son como 400 millones de dólares, los cuales ya fueron reconocidos en periodos anteriores, ya fueron cancelados y cualquier nuevo valor que pase por el proceso de auditoría y que sea comunicado al Ministerio de Finanzas, entrará a ser parte de los obligaciones.

Insiste que tienen que comenzar a presupuestar y pagar hacia adelante, finalmente a la Comisión le gustaría mencionarle que los valores de títulos en tenencia del Instituto



ecuatoriana de Seguridad Social ya sea por mercado primario o por mercado secundario están alrededor de los 10,000 millones de dólares.

Presidente otorga la palabra a la Vicepresidenta Marcela Holguín

Asambleísta Marcela Holguín señala que dentro de sus inquietudes, respecto al tema que señala el MEF, de acuerdo al análisis que se ha hecho por su parte, serían alrededor de 3498 millones de dólares, lo que el Estado adeudaría al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, queda un sobrante alrededor de 9000 millones y eso realmente es preocupante, porque en este sentido, el Estado estaría afectando directamente a la ciudadanía, porque el monto que el Estado adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es del monto que el Estado está adeudando a los afiliados, a los jubilados, porque el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es de la ciudadanía. Se remite a una cifra de 12,000 millones de dólares, lo decía en su anterior intervención, sobre una nota emitida el 23 de septiembre de 2023, el Ministro de Economía, Pablo Rose y los vocales del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, habría mantenido una reunión en Carondelet el 28 de septiembre de 2023 para tratar el tema del monto que adeuda el Estado al IESS y en esa reunión, fruto de esa conversación que se ha mantenido, se hablaba de una deuda histórica de 12,518 millones de dólares. Insiste en que quisiera corroborar a través del Ministro, si es que efectivamente se dio esa reunión y si es que el monto sería de 12,500 millones de dólares, porque en ese caso la afectaciones de 9000 millones de dólares, que es muchísima plata que necesite el IESS, precisamente para poder dedicar y transferir esa plata a la atención de los jubilados, a la atención médica, en salud, los insumos y demás, entonces es preocupante en ese sentido esos dos datos, que evidentemente no cuadra. Solicita que se comente del proceso de validación de la deuda, ¿de qué se trate este proceso de validación, como se va a llevar a cabo, en qué consiste?

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí, indica que es importante que el gobierno central pueda plantear respuestas a cada una de ellas. Responde que en efecto, en el año anterior, en septiembre, el Ministro de Finanzas participó en la reunión, en ese momento lo representantes que acudieron por la ciudadanía, por los trabajadores, presentaron un valor cercano a los 12,000 millones, asegura que en el proceso propio, eran otros adicionales que presentaron al momento en la reunión. Señala que el Ministerio de Economía y Finanzas a través del personero máximo de ese momento, tomó conocimiento de la información, y planteó mesas técnicas de trabajo para resolver cada uno de los contenidos específicos, menciona que en el cuadro que presentaron tiene que ver sólo con las pensiones jubilares por cada una de las divisiones específicas, en ese cuadro tienen cerca de 1500 millones de diferencia con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por algunas interpretaciones de cómo cada una de las leyes específicas generaba la obligación de la jubilación, para cada tramo en especial. Señala que ese es el proceso que están validando, del punto de vista jurídico, de cómo nacieron y se registraron las obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, antes de poder catalogarle, como ya una deuda firme. Indica que hay leyes muy específicas, muy anteriores, que se tienen que ir revisando, se tienen que cruzar con la información de cada uno de los balances en el año, que fueron incorporados para tener la



certidumbre completa. Indica que otro tema importante, que tiene que ver, es el proceso de las prestaciones de salud, señala que el cuadro no incluía ninguna prestación de salud, como una obligación en firme, porque todavía no ha pasado el proceso de validación y en esa parte si tuvieron una comunicación. Son más de 5000 millones en salud, que se había comunicado, señala que ellos están en ese proceso de revisión, lleva evaluación conforme se tengan ya las validaciones, que se irían incorporando los balances del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que más o menos ahí la explicación de la diferencia, tendrían 6500 millones de los valores que se han comentado. Menciona sobre el proceso de validación, que es muy importante tener en cuenta que el estado debería pagar el 40% de las pensiones jubilares que se hayan cancelado de acuerdo a la norma vigente, y uno de los procesos de mensuales efectivos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Sobre un tema en particular, en cuanto a que se están pagando a jubilados no fallecidos: por ejemplo hay un cruce de información para tener certeza de qué las pensiones jubilares que se están cancelando, corresponden al ordenamiento jurídico, entonces ese proceso de validación mensual es el que permite que se pueda hacer los registros presupuestarios de las obligaciones pendientes de pago. Señala que en cada presupuesto y de forma permanentes, si esos circuitos de comprobación no se ejecutan, el Ministerio de Economía y Finanzas no puede tener la certeza de qué están pagando el valor exacto que corresponde, entonces ese es un proceso habitual que le parece que está funcionando bastante bien y ha dado resultados bastante interesantes. Menciona que en la disposición primera de la propuesta de Ley, hasta que el estado cancelé en su totalidad, las deudas que mantiene con el IESS, se suspende todo tipo de crédito estatal a partir de la publicación de la ley, entonces básicamente si la ley se publica y no se generan estos procesos de certificación de valores, no existe capacidad de qué el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social converse con el Ministerio de Economía y Finanzas ejecuta algún crédito, que también puede ser de interés del IESS, porque ellos tienen para colocar créditos y puede tener lucro cesante, entonces es un tema que puede afectar a las dos partes. La ley si manda que no se puede hacer ninguna operación nueva de deuda o de financiamiento, referente al crédito estatal, entonces estarían paradas las tesorerías de las dos instituciones y por procesos adicionales, sobre los cuales la deuda todavía no está marcada en firme. Señala que no desconocen que hay procesos de pago anteriores, que los estados en su momento no realizaron, pero tienen la obligación de confirmar los valores. Menciona que eso les preocupa bastante, porque si se suspenden la relaciones de financiamiento entre ambas partes, tanto la tesorería del IESS y la tesorería del MEF, tienen que comenzar a buscar otras alternativas para sus operaciones regulares, que no son menores, son grandes las operaciones que tienen las tres instituciones. Indica que no le va a generar una oferta de activos financieros del sector privado suficientemente grande, para reemplazar al Estado de forma inmediata y lo mismo les va a pasar como entidad.

Presidente otorga la palabra a la Vicepresidenta asambleísta Marcela Holguín

Asambleísta Marcela Holguín ¿Pregunta qué hasta cuándo terminarían este proceso de validación?, insiste que mientras eso ocurra, el MEF no van a hacer las transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. También se refirió a que de esos 12,000 millones de dólares, la mayor parte de la deuda alrededor de 7500 millones correspondería a la contribución para la atención de salud. Señala que quiere decir que en este caso, no se ha pagado esta deuda al IESS, y quienes están sufriendo son las personas afiliados y jubilados



que más necesitan de la atención del IESS y que no están recibiendo, y que son alrededor de 7500 millones de dólares. Y le pregunta además, si es que esta consciente de qué efectivamente existe una deuda por parte del Estado al IESS, por qué no desembolsar esos recursos mientras se hace este proceso de validación, porque quienes sufren son quienes son dueños de la institución: afiliados y jubilados que en este caso con enfermedades catastróficas no pueden hacerse atender, que no tienen una cita a tiempo, que no tienen los insumos necesarios, si tienen que sacar de su bolsillo para comprar. Dice que en ese sentido, algo así podría funcionar e insiste que no es responsabilidad de este gobierno pero le toca asumir.

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí, señala sobre los plazos de validación, que generalmente tienen un vencimiento de un año entre el momento en que inician las conversaciones y finalizan, considera que eso es importante y tiene que ver principalmente con el 40% las pensiones jubilares, no han iniciado y eso está pendiente de retomar. Indica que antes, en cuanto al tema de salud, todo lo que tiene que ver con catastróficos, jubilados, se está atendiendo a raíz de qué les pasan la información, señala que ahora hay un fondo tripartito que está mencionado, ahí lamentablemente no se menciona cuál es la participación de cada una de las partes, entonces eso también ha bloqueado muchísimo el proceso de definición de la obligación del Estado. Si se habla de tres participaciones, pero no se define en qué montos o en qué porcentaje tienen que participar. Menciona que una lectura podría ser, que el Estado asuma completamente todo, entonces desde ese punto de vista, sería tripartito, entonces ahí hay algunos espacios que se podrían aclarar, se podrían mejorar, se podrían definir para que el Estado pueda tener una regla clara de ejecución de la política pública respecto al tema de salud y sobre el proceso tal vez de adelantar pagos, hacer anticipos. Señala que siempre está abierta la posibilidad de que no haya una un regreso de información adecuada. Sobre los pagos indebidos y eso es lo que también tienen que tener mucho cuidado, aquí la relación del dinero público tiene que ser celosamente cuidado, indica que pueden hacer las gestiones que correspondan para ayudar a los flujos de caja de todos los fondos del IESS, siempre y cuando tengan la certeza y la confianza de que los valores que están transfiriendo, no tengan ningún problema posterior y eso cree que es algo que en el momento actual también viven y les genera una doble obligación, porque si se asigna un recurso, algo específico, están dejando de atender algo más, entonces no quieren tener un principio en el cual luego se generen arrepentimientos, por un proceso muy bien intencionado y tal vez no trae el resultado, porque no viene con información colateral, después si el IESS lo pudo utilizar bien, si envía la información del uso correcto o si en algún momento, inclusive puede llegar a ver una devolución, porque no lo usó, entonces son cosas que tienen que ponderar en el ejercicio de las finanzas públicas. Asegura que no desconocen que hay valores pendientes, que tienen que ser estudiados, que tienen que ser incorporados y que tienen que ser solucionados.

Presidente otorga la palabra a la asambleísta Johanna Ortiz

Asambleísta Johanna Ortiz señala que sobre tema de los datos de la deuda total, que menciona el MEF, ha dicho cuál es el capital y cuál son los intereses, y a partir del daño 2019, cuál fue el monto anual asignado como aporte para el Seguro Universal Obligatorio en



el presupuesto general del Estado, qué porcentaje comprendía pago, este monto anual dentro del presupuesto general del Estado desde el año 2019. Menciona, “si el porcentaje de este monto anual y también en qué porcentaje es este monto constituya pago al capital y pago de intereses”, cree que es importante tener esa información dentro de la Comisión. Dice que se la hará llegar para el análisis respectivo de esta normativa que es importante. Pregunta que cuál es el porcentaje de deuda interna que el estado mantiene con el BIESS por compra de bonos y además ¿cuánto precisa el dato a cuánto asciende dicha deuda igualmente el porcentaje de interés y el plazo pactado? ¿en cuánto tiempo se va a cancelar esto? ¿existe un cronograma, un plan de pagos? Menciona que es importante que se haga llegar a la comisión este cronograma de pagos que sea establecido, para ir saldando esta deuda. La asambleísta mencionó que tuvo una reunión con los directivos de Solca, dice que ahí hay una deuda con el IESS y del Ministerio de Salud Pública a Solca, menciona que en este caso preocupa, que por ejemplo, en el año 2023, no se ha hecho pagos en todo el año, que son pagos de alrededor 16 millones de dólares, casi 17 millones de dólares, que sería lo que está adeudando el Estado por prestación de servicios de salud, de enfermedades catastróficas. Solca, que está en estos momentos en una situación compleja, al menos lo que pude observar de Solca Loja, que está incluso viendo la posibilidad de un cierre, inventa los servicios, dice que no cree que eso es muy complicado, muy delicado, sobre todo, porque estarían hablando de servicios de salud y de enfermedades catastróficas, que son necesarias atenderlas de manera oportuna y con un tratamiento completo. Señala que si bien es cierto que es el Ministerio de Salud Pública y el IESS, los que tienen que generar estos pagos, pero reciben del Ministerio de Finanzas estos pagos, es importante que se pueda considerar, puesto que se demora mucho en validar, se demora mucho en auditar y esto impide muchas veces que estos recursos lleguen a tiempo a las instituciones que son prestadores de servicios. Muchos jubilados, muchos afiliados del IESS, optan por este servicio, que es un derecho a la salud, el derecho a una atención digna y si es necesario que el Estado como tal, sea el Estado el que pueda cumplir con los pacientes, con los usuarios, el sistema de salud tanto del IESS, como del MSP, para poder atender a la población, cree que eso es importante, necesario que lo pueda usted considerar, para una mejor atención a la población así.

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí, señala que respecto a los cronogramas de pago validación en el tema de salud, especialmente la dinámica demandaba que existan periodos trimestrales de información, es decir se pueda despejar lo que durante un trimestre ya se haya validado y se pueda continuar si vale la pena aquí. Indica que en este año ya lo retomarán lo más pronto posible, porque ha estado suspendido desde el cambio de autoridades, entonces cree que ese es un tema importante, que tanto el IESS, como el MEF, tienen que asumir respecto al pago de las pensiones jubilares desde el año 19 al 23. Menciona que ellos entregan acá, la información de los valores presupuestado y transferidos, y claro, en el año 22, inclusive lograron hacer un esfuerzo adicional al presupuesto casi por 100 millones, más entonces esa era siempre darse un poco más de lo de atrás en los siguientes ejercicios fiscales.

Señala que en el año 2023, hicieron el devengo completo del valor que se había presupuestado 24, 21 y por eso aparece como una cuenta por pagar en las obligaciones de gobierno central, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Respecto al tema de



salud, manifestó en forma específica a pesar que no es parte de la comparecencia, si es necesario que comenten que sólo son temas específicos del Ministerio de Salud Pública asociado a Solca, encontraron valores pendientes de pago dell IESS, indica que encontraron valores pendientes de pago, atención para niños, para adultos mayores y el tema específico que hicieron, un barrido de las obligaciones más antiguas priorizadas especialmente en estos cuatro sectores durante el mes de diciembre y esta primera parte de enero. Señala que ese es el sector que primero fue tenido, ahora estan cerrando ya la información de noviembre y estan tratando de ingresar a diciembre, puede que específicamente de esta dependencia que tiene relación con Loja estén concentrados en ese mes y por eso es que estén tan altos los valores pendientes de pago, pero están cerrando ya estos últimos meses del año anterior, con estas cuatro líneas específicas y cree que eso va a ayudar muchísimo al flujo próximo de caja de todas las entidades, esa explicación cree que en medio de un paréntesis. Ahora respecto al proceso propio de la validación y la auditoría de las cuentas el Ministerio de Salud Pública, generó un instructivo, el periodo es de 90 días máximo para todo el proceso incluya entidades de la Seguridad Social y el propio relacionamiento del gobierno central, entonces es en estricto sentido una competencia exclusiva del rector de la salud, siempre como gobierno central, asegura que están dispuestos para conversar, para ver si existe algún espacio de ahorro, de tiempo, que pueda ayudar a la gestión, pero es una regla que es transversal a todos los gestores de salud en el país.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jhon Polanco

Asambleísta Jhon Polanco, consulta si dentro de la planificación presupuestaria que la tienen ya definida para este año, sería importante decirle a los afiliados al seguro social y ¿cuál es el monto que ha establecido el gobierno a través del Ministerio de Finanzas para este año 2024?

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí señala, que si no hubiese generado la muerte cruzada, estuvieran hablando ya un presupuesto en ejecución aprobado por la Asamblea, conocido y con observaciones o recomendaciones por parte de ustedes, sin embargo es un año diferente, un año que arrancamos con presupuesto prorrogado, eso quiere decir que los valores que se codificaron hasta el 31 de diciembre son los que se trasladan al inicio del ejercicio fiscal y en este caso para los temas de Seguridad Social exactamente el mismo valor que se devengó el año anterior con el que arrancamos este ejercicio el 20 de febrero. En la función ejecutiva tiene que mandar la proforma General del Estado y ahí vendrá la planificación completa para todos los instrumentos de Seguridad Social, no se lo tiene, se está trabajando cinco días más para poder generar la planificación final y poder enviarla a la Asamblea Nacional.



Presidente otorga la palabra al asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara, indica que se vayan sincerando, porque si están para llegar un acuerdo lo importante es que exista una fecha de corte y si la fecha de corte es en el año 2022, se lo haga ahí, tiene que haber un acuerdo de pago para que también permita tener ya la posibilidad de hacer un cronograma, ese cronograma que sea bastante racionalizado entre las partes y ahí sería lo importante, porque el MEF dice una gran verdad, dice que está muy drástico, que nos puedan decir que ya no se le preste más, pero en cambio al IESS, tráigame y para poner en abonos. Solicita un cronograma de abonos de parte del Estado, que debe ponerse de acuerdo porque el espíritu de esta comisión es que ayudemos a solventar la deuda que tienen para con el y finalmente en el ámbito de las enfermedades catastróficas y de los jubilados con complicaciones es espacio tripartito que permita también ser reglamentado, pero como debe ser con el reglamento que permita ser exigencia para las partes, ahorita es voluntario, debería hacerse una reglamentación específica para atender a esos grupos que están más complicados de los que están con enfermedades catastróficas, los vulnerables o de los que están ya jubilados, están por fallecer, porque el Estado.

Presidente otorga la palabra al asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel, menciona sobre las auditorías que ha dicho el IESS, que tiene hace tres años, van a exigir que esa auditoría ya se haga inicios del año 24 como corresponde según indicaron, que corresponden a 24, será la nueva auditoría que necesitamos ahora o nunca sincerar esta información ha pasado tantos daños, comprende que son autoridades nuevas, de nuevo gobierno. Indica que realmente no es justo que aquí se hable de que podamos refinanciar la deuda que podamos hacer otros acomodos de préstamos para que nos nos apoyemos mutuamente, aquí en este momento de saber que no se paga la deuda al IESS, la gente se está muriendo, los dueños del dinero y del Instituto de Seguridad Social, no pueden decir, “nos vamos a acomodar a ver cómo se hace o no se hace”. Señala que ha escuchado de una empresa a la que no le deben utilidades, esta empresa China debe al Estado 800 millones de dólares y que no cobran a las empresas, ¿cuáles son los arreglos de lo que llegan para que las empresas chinas estén riendo del pueblo ecuatoriano? y de los trabajadores no les dan utilidades. Cree que es ahora el momento que hay que escanear y que esa auditoría del IESS se haga y que realmente sea a la fecha lo que están debiendo.

Presidente otorga la palabra al Licencia Henry Llanes

Licenciado Henry Llanes, señala que la inversión en bonos a largo plazo son 19,000 millones de dólares, bonos a mediano plazo, 3000 millones de dólares y inversiones a corto plazo, 3000 millones de dólares con lo cual serían 25,000 millones de inversión, pide que nos precise cuál es la inversión en el monto de inversión en bonos. Señala que el año pasado en noviembre, el señor Ministro de Economía y Finanzas, decía que no tiene dinero para pagar sueldos y si sería bueno decirle de donde se obtuvo las fuentes de financiamiento para pagar sueldos noviembre el año pasado y diciembre del año pasado y si están al día en los pagos, tanto de sueldos, como de transferencias al Municipio. Por ejemplo le debe 2753 millones de dólares de hogar, 57 millones de dólares personas con capacidades especiales, 5,973,000 atenciones médicas para primeras catastróficas, 2014 millones de dólares total en salud que es 4830 millones de dólares más del 40% es 3680 millones pero mire aquí en el año 2001, y



tenía la obligación de poner vigencia el reglamento que hasta el día de hoy nunca se puso vigencia el reglamento de la ley y las enfermedades catastróficas dice que se tiene que reglamentar por reglamento, se tiene que ejecutar mediante reglamento el artículo el 103 de la ley de Seguridad Social y nunca pusieron resolución denunciar, solo actúa con resolución y la ley no dice como no puso reglamento, pone la resolución consejo directivo del IESS, es la denuncia que formulo en esta comisión. Pregunta ¿Cuánto se le solicito como presupuesto para atender esas prestaciones, cuanto realmente le transfirió el Ministerio de Economía y Finanzas al seguro social, por esa solicitud para atender esas prestaciones? Cada año 1000 60,000 su pregunta fue ¿para el año 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, fueron incorporando ese número de jubilados de 40,000 de 60,000 que se producen cada año?

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí, sobre los temas específicos a como el Estado gestiones sus otros ingresos, cree que es justo la necesidad de poder hacer evaluaciones sobre los encargados específicos de la gestión, se hizo de rentas internas de aduanas para ver los objetivos específicos de la planificación tributaria, en cada periodo fiscal, en eso comparten y sin lugar a duda, es una materia que el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene que llevar en conjunto hacia adelante no se puede simplemente desconocer que siempre hay espacios para eficiencia en temas recaudatorios y hecho parte de las asistencias técnicas que se están solicitando, algunos multilaterales están enfocadas a ese principio sobre las otras inquietudes, en primer lugar mencionar que le parece que el Gerente del IESS, lo va a poder comentar a detalle el portafolio del BIESS completo le parece que bordea los 24,000 millones de dólares, que tienen incluido títulos del Estado: préstamos quirografarios, préstamos hipotecarios, otros mecanismos de crédito. Señala que de acuerdo al registro en mercado interno y en mercado interno y sea primario secundario, que el IESS tiene una tenencia más o menos de 10,000 millones de dólares no tiene una tendencia mayor y dice primaria y secundaria porque el IESS nos invierte directamente al MEF, como Ministerio de Economía y Finanzas, pero también compran el mercado secundario los bonos que el Estado, le entrega a los jubilados, entonces tiene ese doble sentido, entonces nos adquiera los bonos de forma directa y también ayuden en el mercado secundaria a fijar mejores precios para los rendimientos de los jubilados, entonces del mercado primario a la suma secundaria han identificado que son más 10,000,000,000 de dólares. El Pedido de presupuesto del año 2024, lo están revisando, son 3700 millones respecto a temas de enfermedades catastróficas, 800,000,000 en promedio, los últimos tres o cuatro años, en el año 2022 se transfirieron 400,000,001, vez que se tuvieron las auditorías y de ahí acá no se ha logrado avanzar un poco, más ahí hay bastante trabajo por hacer ahí y básicamente también señala que les preocupa muchísimo que varias decisiones del IESS entre las que se deben incluir los valores que están comentando, no tienen un reglamento sobre el cual hicieron la valoración. Indica que también dispongan de nuestro lado, cómo puede el MEF asumir 10,000 millones de dólares de obligaciones que no tienen un reglamento, pero asegura que pueden trabajar para llegar a los valores auditados. Sobre el concepto de pensiones jubilares indica, que sólo para ir justo cimentando el proceso específico de qué el ministerio ha mejorado, entre los valores solicitados y los valores asignados vamos con los datos: en el año 2019 el valor del presupuesto 1446 millones, año 2020 684 millones, año 21 896 millones, año 22, 2344 millones, año 23, 2421 millones de dólares. Entonces la evolución de cinco años, de cuatro años, es un incremento de 1000



millones en la asignación presupuestal entonces creo que en ese trabajo el gobierno central a mejorado mucho manteniendo coordinación entre los pedidos que nos envía el IESS y la forma en que logrará la inclusión en el presupuesto.

Presidente otorga la palabra a la Asambleísta Luzmila Abad

Asambleísta Luzmila Abad, solicita que la parte contable del IESS, debe hacerse mediante auditorias, pide que se de una fecha para la devolución que mantiene el Estado con el IESS. Y menciona además su preocupación con el seguro campesino quien creen ya no iría más.

Presidente otorga la palabra al Viceministro de Economía

Viceministro de Finanzas Daniel Falconí, señala que han anotado todas las preguntas, que darán soluciones integrales basadas en normativas.

Presidente otorga la palabra a Jorge Muñoz, gerente del BIESS

Jorge Muñoz, gerente del BIESS, señala que esto es el objeto social del banco sobre la propuesta de incluir en resumen un banco de primer piso. La propuesta, dice que la prestación se refiere al insiso anterior como depósitos, pagos, transferencias, pagos a intermedios, son productos y servicios de una banca de primer piso, básicamente yo separaría dos cosas, una lo que existe ahorita como marco jurídico legal al Banco y lo que se está proponiendo, cree que en el fondo no están distante, las dos propuestas simplemente depende de cómo se pretende enfocar la estrategia que se quiera hacer con el banco, la ley actual del banco de creación del banco crea un banco de inversiones y un banco de inversiones dista mucho de lo que es un banco comercial. Dice que son dos modelos de negocio que tienen objetivos diferentes diferentes, obviamente tienen también aquí la parte va a permitir leer la ley tal cual como está en el objeto social y el objeto del banco será la prestación de servicios financiero bajo criterios de banca de inversión esto es el artículo dos de la ley vigente del banco para la administración de los fondos provisionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. “Los fondos complementarios provisionales cerrados y la prestación de servicios financieros para atender los requisitos requerimientos de los afiliados y jubilados esto con combinado con otros artículos” aquí dan a entender, que el banco tiene capacidad de dar servicios de asesoría financiera, financiamiento de proyectos, atender proyectos productivos, además de también hacer las inversiones privativas que son los préstamos quirografarios y hipotecarios y prendarios del banco. Entonces basado en esto y haciendo también uno de los considerandos de la ley, el último lista considerando que dice “que la escasa profundización del mercado de valores nacional, resulta indispensable contar con una entidad que apoye a través de inversiones estructuradas, proyectos de inversión en sectores productivos y estratégicos de la economía, a fin de que generen empleo y valor agregado” a el gustaría poner aquí el tema de las operaciones que están dispuestas en el artículo 4, donde están las operaciones autorizadas por el banco. Cita: “las operaciones para cumplir los objetivos del banco, podrá realizar operaciones de banca de inversión y las determinadas en la presente ley, de conformidad con los dispuestos por el reglamento emitido por tal efecto 4.1, podrá efectuar la siguiente operaciones de banca de inversión la primera es inversiones a través de los instrumentos que ofrezca el mercado de valores para el financiamiento a largo plazo de proyectos públicos y privados productivos y de infraestructura y generen rentabilidad



financiera valor agregado y nuevas fuentes de empleo para impulsar el desarrollo socioeconómico del país” el segundo es inversiones de mercado de valores en títulos de renta fija variables a través del mercado primario y secundario y también estructurar impulsar y promover proyectos de inversión, adicionalmente también se puede ofrecer servicios de cajas y tesorería. Señala que también podrá prestar servicios financieros como conceder créditos y hipotecarios prendarios quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del IESS, mediante las operaciones a través del sistema financiero nacional y operaciones de descuento de cartera hipotecaria de instituciones financieras, determina este capítulo con un párrafo que dice que la junta política de regulación financiera, Superintendencia de banco y Superintendencia de Compañías, valores y seguros en el ámbito de sus competencias determinadas en el código orgánico financiero, podrán autorizar al banco el ejercicio de las actividades adicionales a las dispuestas. El argumenta es que tratar de hacer un Banco de primer piso, donde se incorporan otras líneas de negocio de un modelo de negocio nuevo, el banco no tiene la estructura, ni técnica, ni formativa. Los perfiles de colaboradores, ni un cor bancario, el banco no tiene un cor bancario que es el centro de cómputo de un banco, es el banco más grande del Ecuador y no tiene centro de cómputo todo se maneja en Excel, de ahí que tienen problemas a veces con entrega de información a tiempo, porque todo lo hace manera manual, entonces visto esto y viendo las necesidades que han presentado el banco, no justifica hacérselo o de primer piso, porque eso entorpecería. Señala que la razón por la cual fue creado el banco, que es un banco de inversión, aquí también crearía gastos adicionales, porque montar un modelo de negocios para Banco de primer piso, requiere de mucha infraestructura, de gente capacitada, requiere de Agencia, requiere los automáticos, requiere todo esto aquí, pero no solamente eso, sino que también requiere el manejo más controlado de movimientos, en el banco que llevan a hacer una inversión mucho más alta y muchos bancos extranjeros: por ejemplo que deciden irse de Latinoamérica porque el costo de inversión en plataformas software para manejar el control de lavado de activos y financiamiento hasta organismo. Su otro argumento es que sería demasiado caro y no amerita su actividad y se retiran del mercado latinoamericano. Además señala que tendría que ser una inversión sumamente alta para poder este acoger este nuevo modelo de negocios y el del tiempo que toma esto, con el tiempo no es problema si se cubre el tema de cambios, el modelo de negocio es totalmente y mentalmente diferente, entonces su pregunta es si es que la estrategia es ir a una banca del primer piso con todos estos argumentos, el Banco en realidad no es que se va a cambiar, ni convertirlo, que hay que refundar y refundar un banco preferiblemente cerrarlo y abrir otro, que corregirlo. Señala que en todo caso el banco tiene una ley que faculta y permite hacer varias de las iniciativas que se han conversado a lo largo de esta presentación y de otras presentaciones donde se tiene que aplicar la ley actual, nada más el problema ha sido que Banco, realmente le da pena decirlo, pero estaba abandonado por 10 años, el banco no ha estado siendo manejado como un banco y el banco está siendo manejado como una institución pública, no buscando hacer la función de un banco como tal y las consecuencias son las que tenemos la percepción de qué el Banco quizás no funciona, no está cumpliendo con su objetivo, es porque no ha sido manejado con un banco, entonces su recomendación aquí es que pensemos el tema es que lo que se busca como estrategia detrás de todo esto, es hacer financiamientos de inversiones, es el banco de inversiones es el adecuado Banco de primer piso, se limita a hacer inversiones. Más bien colocación de préstamos servicios etc. y la el manejo de inversiones casi prohibitivo para un banco comercial, porque su función es su modelo de negocio y es un banco de inversión si puede



hacer inversión, como lo dice la misma ley lo contempla, estructurar, impulsar y proveer proyectos de inversión. Señala que lo dice claramente la ley del banco y lo que considera es profundizar el mercado de valores con el financiamiento de inversión en sectores productivos estratégicos de la economía, a fin de generar empleo y valor agregado. Menciona que su posición es que no es recomendable, dado el esquema que involucra el costo y los riesgos que aumenta en la creación de este banco. Este nuevo banco es nuevo. Sobre el tema de suspender los créditos, préstamos al Estado, señala que no dan préstamos al Estado, no se ha dado nunca, ni está contemplado darle préstamo al Estado.

Presidente otorga la palabra a la Vicepresidenta asambleísta Marcela Holguín

Asambleísta Marcela Holguín, señala en cuanto a la intervención de Muñoz, sobre que no es recomendable que BIESS sea un banco de primer piso, Holguín argumenta que hay que pensar también que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social fue creado con otros fines muy distintos a aquellos que tienen bancos comerciales y creo que eso hay que dejarlo muy en claro, sobre que incurriría en gastos adicionales, pregunta que a cuánto ascendería esta inversión, adicional que se tendría que hacer en caso de qué se convierte en una banca de primer piso, y qué tipo de gastos adicionales se deberían incurrir ustedes, porque además de todo como él manifestaba, que no tienen, ni cuenta con infraestructura, ni con el talento humano necesario para aquello.

Presidente otorga la palabra a Jorge Muñoz, gerente del BIESS

Jorge Muñoz, gerente del BIESS, señala que no solamente es de la infraestructura física, sino el modelo de negocio y el modelo de negocios implica una más profunda análisis del tema, no hay estudio realizado que nos diga qué es lo que hay que hacer, habría que hacer, si es que esto continúa con el formato como está planteado. Indica que cuando entró, tenía la solución planteada para el cor bancario, es el centro de cómputo del banco, dado que el número de transacciones es manejable, se planteó que el banco del pacífico no procese las transacciones nuestras y obviamente se les pagaría un costo por transacción, de tal manera que se ahorraría un centro de cómputo nuevo para el Banco y al mismo tiempo le generamos un ingreso al banco del pacífico y todo el mundo feliz. Su propuesta no tuvo eco en el banco del pacífico, sin embargo nos hicieron una propuesta sin profundizar mucho el tema, sino más bien haciendo ajustes a lo que podría ser una solución tecnológica y no recuerda las cifras pero era más de 200 millones de dólares que proponían ellos para resolver el tema Bancario. Señala que no se hizo un estudio profundo del modelo de negocio de la instalación de las nuevas tecnología pero si la planteó una especie de servicio de tecnología que ellos tienen la capacidad para procesarlo, indica que ellos no tenían la necesidad de comprar un nuevo cor bancario y podrían servir a todos los afiliados y jubilados de país porque tendríamos acceso a toda la Red de banco del pacífico en su momento.

Presidente otorga la palabra a la Vicepresidenta asambleísta Marcela Holguín

Asambleísta Marcela Holguín, cree que es importante y es que le gustaría saber ¿cuál es el dato que tienen, de los crecimientos de mora en préstamos quirografarios e hipotecarios, porque si es que se convertiría eventualmente en una banca de primer piso, eso implica la



prestación, en este caso, de recursos, si es que el banco no tienes recursos y la mora va incrementado.

Presidente otorga la palabra a Jorge Muñoz, gerente del BIESS

Jorge Muñoz, gerente del BIESS, indica que la mora del banco actualmente es muy baja, la mora del Banco actualmente, la quirografaria es muy baja, la mora en el hipotecario 12.18%, en quirografario está en 0.58% y el está el peldario 6.29%, son auto liquidables, así que eso no es un tema, más bien interno, en todo el tema la cartera global es 78% total, eso se ve afectado por la mora que creció en la época de la pandemia, de los créditos hipotecarios que nos ha podido pagar aquí, le gustaría también hacer un comentario, este abona información que está mostrando el banco, al ser un banco de inversiones. Señala que no tiene una estructura de comercialización de crédito de préstamos, para clientes que van a un banco comercial normal, le asignan un oficial de crédito, ellos no tienen oficiales de crédito, por lo tanto los créditos que sean son por necesidades, el afiliado se acerca al banco a través de página web para obtener su crédito y también el banco al no tenerla el modelo de negocio como tal en la nomenclatura de la ley se llama inversiones privativas, no son préstamos, el banco inversiones creativas en lo que son préstamos hipotecarios y desear al no tener tampoco la estructura y el personal dentro del orgánico funcional, préstamos, tampoco tenemos un departamento de cobranza, entonces ahí se contraponen los los modelos de negocio. Porque el modelo de negocio que mueve los préstamos servicio y otras facilidades de financiera para los clientes, en este caso entiendo que la idea del Banco de primer piso es atender a clientes de afiliados del seguro y no afiliado entonces a abrirles espectro y el abanico necesitarían mucho más esfuerzo, como tecnológico y humano de talento humano para hacerlo, pero la estructura como está, no contempla ni colocaciones, ni cobranza.

Presidente otorga la palabra a la asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel, indica que analizando este problema que están resolviendo aquí, sobre la liquidez del IESS y del BIESS, que es con cuánto recursos cuenta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el BIESS, tiene dos inquietudes, vinieron a alguna ocasión los directivos de la corporación financiera nacional y ellos mencionaban que tenían mucha preocupación de qué se les vaya de las manos el banco del pacífico, quedaba una rentabilidad de 1 millón al año y 100 millones al año y por qué no tener que ser parte del IESS, para que devuelvan la deuda, incluso en algún momento se planteó que se quede como socio participativo del 70% y que le dejen como accionista y que le dejen a la corporación con el 40% para que no desaparezca, porque parece que era la gallina de los huevos de oro de la Corporación Financiera Nacional, lo tanto es banco pacífico es una buena oportunidad para que el Estado empezar a devolver el dinero que debe al IESS y los dueños de ese dinero que son los afiliados, por lo tanto ella considera que con ese éxito que tiene el banco del pacífico. Porque no tener ellos como banco comercial y el banco del BIESS como el manifiesta, que sea un banco de inversiones, hay dos opciones de una banca que sería uno de los clientes y otra a las inversiones, por tanto a ella le parece interesante que sigan considerando la posibilidad de qué el banco el Pacífico venga a ser parte del IESS, de los dos con ese 60%, si es que no es con el total no sé para no que para que no quiebre la Corporación Financiera Nacional por una parte. Por otra parte ella cree que también el IESS, al formar el



Banco del IESS, lo formó para que haya inversiones, para que haya rentabilidad sobre esas inversiones. Solicita que se explique sobre los casos de inversiones de algunas empresas de Paña Cocha y Toachi Pilón.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jhon Polanco

Asambleísta Jhon Polanco, señala que si bien se ha dicho que no sugiere para nada de qué él el banco de IESS a Banco de primer piso, habló de refundar el Banco, entonces no cabe por ese lado, pero si cabía el tema de qué el banco del pacífico podría y eso quisiera escuchar su recomendación, si es válido o no, que pase a manos de seguros sociales, es decir que se mantenga el uno como banco de inversiones y el otro banco comercial. Indica que un 51%, dirían de participación por parte de acciones a través de la participación por parte de el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esa sería una vía o no, nos va a decir ahora también es importante establecer en el tema de inversiones como Banco en el registro. Pide que cuenten si es positivo o negativo el tema de inversiones en los últimos años y cuánto es el monto que ha podido establecer como utilidad o ganancias estas inversiones para decirles y aclarar esto ante los afiliados al Instituto ecuatoriano de Seguridad Social por otro lado es importante también establecer y decirle a los filiados el banco que no tiene un departamento de cobranza. Menciona que les llama mucho la atención, porque hay mucha denuncia, muchas quejas en cuanto tiene que ver a la gente que nos dice hecho un préstamo y resulta que cuando pide información no tengo la respuesta necesaria por parte del BIESS, pero si el IESS procede hacer los cobros y procede inclusive establecer los famosos juicios de coactiva, es un problema. La gente no sabe, porque se quejan de los vamos a juicios de coactiva en cambio tampoco se le da la posibilidad de pagar con tiempo o adelantar sus pagos.

Presidente otorga la palabra al asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara, señala que tiene tres inquietudes, Sobre el Banco de segundo piso de inversión, en esta parte del camino, cuánto es lo que el banco como tal ha hecho en inversiones, porque se conoce que han invertido, pero no con un estudio técnico en proceso inmobiliarios, en procesos de generación eléctrica, pero alguien habrá evaluado para que entreguen la plata? porque debe haber seguido un tema para que puedan garantizar que esa inversión tenga retorno, indica que de lo que se escuchado oficialmente es que hicieron una mínima inversión y con una mini inversión, como controlan el retorno de la plata o sea se refiere en el estatus que tiene este Banco que dice de segundo piso, como garantizan el retorno de la plata, eso por allí ¿Cuántos fideicomisos tiene y de esos cuantos están como para poder saber en qué condiciones, porque al final sistema bancario tiene que tener una provisión y si no habido el espacio de retorno de la plata, pasa castigado, nos afectamos los dueños del dinero.

Presidente encarga la Presidencia a la Asambleísta Johanna Ortiz

Presidenta encargada otorga la palabra a la asambleísta Luzmila Abad



Asambleísta Luzmila Abad, pregunta sobre el BIESS, ¿como banca de inversión no comercial, cuales serían los mecanismos o estrategias dentro de la normativa para ser inversionistas en el banco del Pacífico, podríamos hablar de esta fusión?

Presidenta encargada otorga la palabra al licenciado Henry Llanes

Licenciado Henry Llanes, dice que cual sería la propuesta que sustituya el texto y dentro de la pregunta, es si el banco del IESS podría ser inversión, por ejemplo los sectores de la economía nacional, por ejemplo con plata del mercado nacional ganaríamos. El IESS podría hacer inversiones en el sector petrolero, con los niveles de ganancia que maneja

Presidenta encargada otorga la palabra a Jorge Muñoz, gerente del BIESS

Jorge Muñoz, gerente del BIESS, da lectura al artículo título 2 artículo 4.1.3 “estructurar, impulsar y promover proyectos de inversión” como dijo aquí no se ha estado manejando el banco como Banco, uno de los considerandos dice que ante la escasa profundización de mercado de valores nacional resulta indispensable juntar con una entidad que apoya a través de las inversiones estructuradas, proyectos de inversión en los sectores productivos y estratégicos de la economía, a fin de que genere empleo y valor agregado. La ley contempla esto, al inicio decía que el banco no ha estado siendo manejado con un banco realmente, ha estado manejado con una institución pública, sin un objetivo a pesar de qué esta ley existe, es lo que están haciendo ahora. Señala que sobre el tema de fideicomiso, para ver fideicomisos han hecho un inventario, una auditoría, están reactivando unos y otros que no tienen viabilidad cerrarlos. Señala que deben hacer una limpieza de todo este tema. Indica que en el tema de préstamos, las provisiones, señala que los únicos préstamos que dan en realidad, no son préstamos, son inversiones privativas el nombre que tiene el banco, porque no son un banco que préstamos, tienen provisiones hechas y en exceso provisiones de 40, 47 millones de dólares en exceso, por lado de los préstamos, ahí la otra parte que es inversiones, que eso es inversión, no es préstamo, eso es inversión de riesgo se pone como accionistas y gana, gana y si pierde, pierde. Señala que ahí ha habido unos proyectos, que no han funcionado, han fracasado, compra de acciones de empresas que se han comprado y una se ha ganado plata otras el valor al mercado, están menos el valor de compra, por ende generado una una pérdida. Sin embargo señala que se suspendió de todo, para no seguir en esta en este dilema y lo que se había preferido es que hay un comité de inversiones que analiza los temas, ha existido su comisión de inversiones en el pasado, pero hay que reforzarla analizando. Comenta que están en el proceso de analiza, y en esta depuración va a salir errores que se han cometido y una de las decisiones, una de las cosas que nosotros tenemos aquí también es el tema de los cierre de aquellos fideicomisos que no están funcionando, en total ahorita y 38 fideicomiso de inversión de los cuales 16 están en ejecución y recuperación de la inversión tres están paralizados, nueve están hacer liquidados. Señala que el proceso de liquidación tiene un proceso ordenado y técnico, si no se lo cierra porque no cerramos así nomás, hay todo un proceso donde intervienen todo con el control también revisado la Superintendencia de Bancos etc. la situación actual son 38 fideicomisos de los cuales, 16 están en recuperación y discusión 13 paralizadas y lo voy a hacer liquida el tema de las utilidades que se mencionaba el banco genera 2000 millones de dólares al año invierte en el banco.

Presidenta encargada otorga la palabra a la Asambleísta María Teresa Pasquel



Asambleísta María Teresa Pasquel, pide que el Banco del IESS les haga llegar las inversiones que ha hecho desde hace 10 años y la inversión que ha hecho el Estado en el que están las ganancias, las pérdidas, los responsables de esas inversiones y dice que la comisión necesita fiscalizar, que no pueden vivir aquí los afiliados al IESS, soñando con que el Estado devuelva el prestamo,

Presidenta encargada otorga la palabra a Jorge Muñoz, gerente del BIESS

Jorge Muñoz, gerente del BIESS, indica que el portafolio yendo de lo macro a lo micro, el monto total del portafolio es de 24,002 millones de dolares, como están compuestos a largo plazo son 19 billones, a corto plazo 3 billones, y a mediano plazo 3 millones. En qué están cada uno de estas categorías, tienen créditos hipotecarios, bonos del Estado quirografarios, fondos disponibles, que son cuenta corriente certificado de depósitos fideicomisos acciones obligaciones créditos prendarios el comercial titularización. El conjunto del portafolio generan de manera consolidada el 8.54% de rentabilidad, y por categoría también tenemos cuanto rinden los bonos hipotecarios, si le puedo dar también los bonos que están en promedio 7.62% hipotecario está 8.21% Certificado de depósito 6.54 3.54 acciones tenemos -5 37 las acciones el banco tiene negativo, pedido obligaciones. 85% 77% 59 individualmente en conjunto las alternativas inversión podemos hacerlo haríamos ingreso adicional por ese lado simplemente aplicar la ley. Una de las alternativas puede ser del Estado del Gobierno, claro que tendrían ingresos adicionales.

Presidenta encargada suspende la sesión.

Prosecretaria Relatora, siendo 13h 45 las se suspende la sesión, para reinstalar a las 15h00 del veinte y cuatro de enero de 2024 conforme lo dispone la Presidenta y la notificación realizada.

Siendo las 15h00 se reinstalación de la sesión

El Prosecretaria Relatora de la comisión, procede constatar el quorum por disposición de la Vicepresidenta:

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique		
Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	



Ortiz Villavicencio Johana Cecibel	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	X	
Polanco Lara John Edison	X	

La Prosecretaria Relatora de la comisión, indica que con 8 asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta encargada, dispone se continúe con el punto uno

Prosecretaria Relatora indica que se encuentran presentes los delegados de la Ministra del Trabajo

Gabriela Pico, delegada del Ministerio del Trabajo, dice que dentro de las observaciones o líneas previas que tiene como ministerio, recalcó que esto viene con la sentencia del 22 de marzo, la Corte Constitucional del Ecuador dispuso en su decisión numeral 3, que le sea a la Asamblea Nacional, de manera urgente, emite el acto normativo con efectos generales pertinentes para regular la integración del Consejo Directivo del IESS, garantizando la participación e inclusión de todos los asegurados y empleadores. Esta propuesta ha venido por la ciudadanía, que efectivamente ya lo conocemos. Como punto de observación, mencionaron que tienen la modificación de la conformación del Consejo Directivo, que es la que se ha hecho en el año pasado. La propuesta sugiere ajustes en la conformación del Consejo Directivo, siguiendo las pautas de la Ley de Seguridad Social. Se aboga por la participación equitativa de representantes de los afiliados activos, jubilados, sector privado y público. Asegurando el principio de la alternatividad. Además, aseguraron que el IESS es una institución que debería estar integrada de manera tripartita y paritaria, con representantes de los trabajadores, empleadores y del gobierno. Recalaron que con esto se daría cumplimiento con las recomendaciones de la OIT y los tratados internacionales que ha suscrito el país. En este sentido, se propone que el sector de los trabajadores esté representado por dos trabajadores activos y un jubilado, el sector de empleador por dos representantes del sector privado y uno del sector público designado por el Ministerio del Trabajo, y un representante del Estado designado, en este caso por el presidente de la República. Cada uno de estos con su representante respectivo suplente. En esta propuesta también se habla sobre que para su designación se tomará en cuenta obligatoriamente la paridad de género, entre hombres y mujeres que deben presidir o que deben conformar este tema. Además, se menciona entre los representantes de cada sector que conforman el Consejo o que conformarían el Consejo, de tal modo que un periodo corresponda tanto a los trabajadores, otro a los empleadores y otro al Estado. También se sugiere mantener el registro de la obligación de notificar a los vocales que a la fecha lo componen y a qué sector sea representado le corresponde ejercer



dicho cargo. Y finalmente, concluye proponiendo que el tiempo de duración de la presidencia sea equitativo y se sugiere que sea durante 12 meses, o sea, anual, no el tiempo que se estaba estableciendo actualmente. También, respecto a la definición de líneas de acción para el pago de la deuda del IESS, propone la elaboración de un informe técnico jurídico de parte del MED que examine la viabilidad del proyecto de pago, las acciones definidas en la ley para la implementación de los mecanismos de pago que deben estar alineados a la Constitución y a la ley orgánica de empresas públicas en el caso que sea. En la mesa también se ha discutido, se analice la posibilidad de utilizar las acciones del Seguro del Pacífico actualmente a la venta como parte de pago de los afiliados del IESS. Aquí también consideramos que para que esta transferencia de acciones se pueda realizar debe basarse en preceptos técnicos y jurídicos, teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y, como se recalcó anteriormente, se debe tener un estudio técnico jurídico de las entidades correspondientes para que exista la viabilidad y garantizar los derechos de los afiliados.

Presidenta encarga otorga la palabra al representante de la Superintendencia de Bancos

Luis Reascos, representante de la Superintendencia de Bancos

Iniciaron analizando los antecedentes que refieren esta comparecencia, por temporalidad, tenemos a la Ley de Seguridad Social, que fue publicada en el 2001 en el registro oficial 465. Luego, deviene la Constitución de la República, que fue publicada en el 2008, y obviamente su última reforma en el año 2021. Posterior a eso, presentaron la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que fue publicada en el 2009. Comenta que tuvieron la primera comparecencia a la que acudieron del 11 de diciembre a la primera convocatoria realizada por esta comisión especializada, y tenemos la segunda convocatoria realizada de esta comisión especializada. Dicho esto, lo que es el proyecto de ley reformativa de la ley de seguridad social en la actual versión ya revisada por parte de la comisión, contiene siete artículos reformativos de la ley de seguridad social. lo analizan de manera individualizada, conforme en la primera instancia y los cambios que se han efectuado por parte de la comisión. En este contexto, da inicio al artículo 1, que establece el cambio en todo el texto de la ley del concepto de seguro general obligatorio por el término de seguro universal obligatorio. En este concepto, primeramente, el término de seguro universal obligatorio está previsto en la Constitución de manera contrapuesta, ya que en el artículo 369 se refiere a extensiva a toda la población, mientras que en el artículo 370 se refiere solo a los afiliados.

Se debe identificar este concepto claramente, porque el artículo 369 de la Constitución establece que el seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado, se financiarán con aportes y contribuciones del Estado, y la ley definirá el mecanismo correspondiente. En cambio, el artículo 370 establece que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma, regulada por la ley y será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.



Aquí se presenta la contraposición en la que señalaron en el párrafo precedente de la presentación, puesto que mientras el 369 habla de una cobertura extensiva a toda la población, el 370 ya lo refiere pero exclusivamente de los afiliados. Por esta particularidad, el concepto de permitir la apertura en la ley de seguridad social, que establece el concepto de seguro general obligatorio, hay que entender cómo son las concepciones de lo que es la terminología en la seguridad social. Todo lo que son seguros universales están contemplados en lo que son las prestaciones a toda la población, y estas prestaciones a toda la población están garantizadas por el Estado. Estos modelos se llaman no contributivos, y sí cubre el Estado este mandato, pero no lo cumple con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cumple con otras instituciones como: el Ministerio de Salud Pública o el Ministerio de Inclusión Económica Social. Para no llegar a esta interpretación más extensiva, señala que no están de acuerdo en que podría llevar una interpretación extensiva de este concepto, que se entreguen prestaciones a todos los ecuatorianos y no solamente a los afiliados de la seguridad social. Por eso siempre, normalmente estas interpretaciones de seguro general, dada más que nada lo que corresponde a seguro general a quienes son cotizantes o afiliados de seguridad social y el seguro universal dada a quienes pertenecen a toda la población, es una concepción guiada más para el Estado específicamente como derecho de cobertura. Lo que refiere al artículo 2, referente al artículo 6 de la seguridad social, añadir un literal adicional dentro de este cuerpo normativo, que sería el literal J, que refiere, la creación de nuevas prestaciones que serán debidamente financiadas conforme lo dispone el artículo 3, 6, 9 de la Constitución de la República sobre la base de estudios actuariales y de proyecciones matemáticas confiables. Como lo señalan dentro de la presentación y en la primera exposición, tanto los artículos 8 y 233 de la Ley de Seguridad Social ya establecen que las nuevas prestaciones de la seguridad social deben estar financiadas y deben estar respaldadas por estudios actuariales. Tanto es así que el artículo 8 señala: “prohíbase el establecimiento y el cobro de contribuciones ajenas a los fines del seguro general obligatorio, el reconocimiento de otros beneficios distintos a los señalados en esta ley y sus reglamentos, la entrega de prestaciones carentes de financiamiento o extrañas a la protección debida del seguro general obligatorio”. Y en el caso del 233 de la ley establece “no se creará prestación alguna ni se mejorarán las existentes a cargo del seguro social obligatorio aplicado por el IESS, sino se encontraren debidamente financiadas y respaldadas en resultados de estudios actuariales que demuestren su solvencia y su eficacia”. Como señalaron anteriormente, esta es una apuesta que si bien redundante en los conceptos, no tienen contraposición a su ejecución dentro de este articulado, pero en términos de economía procesal ya tienen dos artículos que mencionan esta particularidad. Importante señalar en lo que refiere a estudios actuariales, el capítulo 2 del título 4 del libro 2 de la codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece la normativa para elaboración, el seguimiento de estudios actuariales y la aprobación de la normativa de los organismos internacionales. El artículo 3 de este proyecto de reforma establece en el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social de primera cuenta añadir el siguiente concepto dentro del artículo.

En el primer inciso del artículo 16, después de la frase es una entidad pública descentralizada agregar la siguiente frase de carácter autónomo y se agrega un siguiente inciso por parte de la comisión, se regirá por principios de independencia, transparencia, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicios de uso oportuno.



Como lo señalaron en la anterior presentación, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 370 y la Ley de Seguridad Social en su artículo 16 ya prevén la autonomía del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo que estamos redundando en un principio y en una terminología que ya está señalada en dos cuerpos normativos y en el propio artículo 16 en la redacción íntegra del mismo. Pero lo que sí consideran bastante valioso respecto al nuevo inciso propuesto en este caso por la comisión, es que estos principios que se han determinado son muy valiosos y que pasarán a ser un conjunto de valores y cánones que orientarán a la organización. Es súper importante esta particularidad porque en lo que refiere a la Ley de Seguridad Social el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social maneja sus principios rectores, pero estos principios son referentes al seguro general obligatorio y las prestaciones que este seguro brinda, más no están relacionados directamente a la gestión de la institución. Esta propuesta realizada por la comisión es muy interesante y muy valiosa porque estos ya serían unos principios propios de la institución que los adoptaría y que ayudarían a su buena gestión. En lo que nos referimos al artículo 4 y el artículo 6 establecidos para esta reforma, se establecen dos particularidades. Hablamos de la reforma del artículo 4 al artículo 27, en el que señala: “La aprobación del presupuesto general de operaciones del IESS debe ser elaborado por el director general y aprobado por el Consejo Directivo hasta el 31 de diciembre de cada año. Previo a esto, el ente rector de Economía y Finanzas Públicas remitirá un informe técnico al director general respecto de los aportes y contribuciones del Estado, para financiar las prestaciones de la seguridad social previstas para el siguiente ejercicio.” Y el artículo 6 en la misma línea del consejo de la aprobación del presupuesto establece, referente a la reforma en el artículo 55 de la Ley de Seguridad Social, “Aprobación del presupuesto: La reforma presupuestaria será elaborada en el mes de septiembre de cada año por el director general del instituto para conocimiento y aprobación del consejo directivo. Para el efecto, el ente rector de Economía y Finanzas Públicas remitirá un informe técnico debido al director general respecto de los aportes y contribuciones del Estado para financiar las prestaciones de la seguridad social prevista. En este contexto, ya habíamos analizado tanto que el artículo 369 y 371 de la Constitución establecen que las prestaciones de la seguridad social recibirán el aporte y la contribución del Estado. Por cuanto, que el IESS cuente con el informe previo del Ministerio Económico y Finanzas para la aprobación del presupuesto general de operaciones, es de una precisión bastante oportuna que se había eliminado en la propuesta previa realizada, puesto que con este informe se conocen de las asignaciones del Estado para financiar el seguro general obligatorio, respecto que esta comisión ha acogido de una aprobación que se había realizado por parte de la superintendencia. Es súper importante señalar que la actual Ley de Seguridad Social ya establece la necesidad del informe por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Siempre es necesario que esta organización tanto del Ministerio como el IESS tenga una relación de información con la que trabaja. Súper importante también y valioso que en la actualidad la información que remite el IESS al Ministerio de Economía y Finanzas, no es necesariamente tomada para la elaboración del presupuesto por lo que en la actualidad establecimiento por parte de la comisión es valioso y es un aporte al que estamos de acuerdo con el texto. En el artículo 5 referente al artículo 28 que se refieren a la conformación del Consejo Directivo del IESS y que señala en su parte pertinente entre todo lo que se reformula dentro de este articulado, que estará constituida por cinco miembros.



Primeramente, consideramos que la conformación del Consejo Directivo debería atender a las buenas prácticas del gobierno corporativo y ningún sector debería tener preponderancia frente a otro, puesto que la equidad en la cohesión del órgano garantiza que el poder no se concentre en un determinado interés social. Es importante que las decisiones que se adopten en la consecuencia de un debate plural por todos los integrantes. En este contexto es súper importante analizar cómo se encuentra conformado en la actualidad el Consejo Directivo. El Consejo Directivo es un ente tripartito conformado por los representantes del Estado, en este caso el presidente del Consejo Directivo y el representante de la Presidencia de la República, el representante de los trabajadores y el representante de los empleadores. Con la modificación propuesta, tenemos la conformación del Consejo Directivo por cinco miembros. Pero hay que recordar que los tres miembros pertenecen a un sector conocido como los trabajadores o afiliados: procedemos de integrar un representante de los trabajadores públicos privados, un representante obviamente de los afiliados, hablábamos de quienes son afiliados voluntarios, afiliados al Seguro Campesino, trabajadores no remunerados del hogar, y un representante de los jubilados. Señala que esta participación ya refleja un desequilibrio en la toma de decisiones dentro del cuerpo colegiado, puesto que estos tres miembros ya pasan a tener un mayor porcentaje de participación dentro de la toma de decisiones y el sector empleador y el sector público. En este caso, en la reforma se establece que el delegado será del sector público del Ministerio del Trabajo. Conocer que estos porcentajes y esta participación en toma de decisiones ya refiere cómo será la gestión institucional dentro de la institución. Hay que recordar que también dentro de la propuesta de la reforma se establece que quien va a presidir este consejo directivo será el presidente que será designado dentro de la propia, dentro de los propios miembros del consejo directivo, tanto presidente como vicepresidente, y al ya tener un sector, la mayoría de la toma de decisión ya podría estar directamente establecido quién es la autoridad que va a conformar este consejo directivo. Recordemos, como lo señalaban en otras presentaciones, que el Ecuador al estar en relación a los convenios que establece con la OIT y sus reformas, siempre está establecido la participación tripartidista y que tengan una ejecución adecuada en la toma de decisiones desde esta perspectiva. Entonces es importante reconocer estos aspectos que ya maneja tanto la propia Ley de Seguridad Social y el convenio internacional y de recomendaciones de la OIT para manejar el actual tripartidismo que manejan en la toma de decisiones. Se refieren a, como ya hemos analizado el artículo 6, que se refería a la aprobación de la información que otorga el Ministerio de Finanzas para la aprobación del presupuesto general de operaciones generales del IESS, nos referimos al artículo 7. Que propone esta reforma establece que a continuación del cuarto inciso del artículo 306, agregar el siguiente apartado. La superintendencia de bancos, según los artículos, 2,13, 369, 371 y 372 de la Constitución de la República: vigilará, intervendrá, controlará, supervisará y realizará la auditoría del manejo financiero de los fondos y reservas del Seguro Social, de las inversiones y del patrimonio. Es decir, de todas las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados, administrados por el IES o por el Banco del IESS. La Contraloría General del Estado, como ente de control, será la responsable de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento y buen manejo de los recursos públicos. Consideramos que, si bien en este artículo se recogen algunas acepciones que se manejan en otros artículos dentro de la Constitución y de otras normas, en su compendio, como se ha sido planteado, este artículo armoniza conceptos también establecidos entre el Código



Humanitario Financiero y la Ley de Seguridad Social, que prevén las facultades de la superintendencia de bancos para que se realice una supervisión y control de las asociaciones de bienes financieras actuales de los seguros especializados que administra el IESS y la administración de sus inversiones del patrimonio en el caso del IES, por lo que estaríamos de acuerdo con esta reforma propuesta. Asegura que es importante en esta reforma es una propuesta que se ha analizado, que es importante ponerla a conocimiento de esta comisión.

Presidenta encargada otorga la palabra a Carmen Meythaler, representante de la Superintendencia de Bancos

Carmen Meythaler, representante de la Superintendencia de Bancos, ratifica una propuesta que realizaron ante la comisión en la comparecencia previa del 11 de diciembre, en la que les parece importante señalar que un cambio importante que podría incluirse en la Ley de Seguridad Social es la incorporación de una sección relativa a las sanciones de las entidades de Seguridad Social, debido a que las sanciones que tiene a cargo la Superintendencia de Bancos, corresponden a las establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero. Sin embargo, estas infracciones y las sanciones se ajustan más que nada a las entidades del sistema financiero público y privado, por lo que es necesario que se adapte el marco normativo a la realidad de las instituciones del sistema de seguridad social.

El Código Orgánico Monetario y Financiero señala como sanciones pecuniarias para las entidades un porcentaje de los activos de las entidades infractoras. Sin embargo, en nuestro criterio estas sanciones se contraponen a lo que señala la Constitución, ya que en el artículo 372 de nuestra Constitución se señala que los fondos y reservas del Seguro Universal Obligatorio serán propios y distintos a los del fisco y servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones y asimismo señala que ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas y ni menoscabar su patrimonio. Es así que en el informe que hemos ingresado, en el informe técnico-jurídico que hemos ingresado para conocimiento de la Comisión, han propuesto un texto. Dentro de este contexto y dentro de nuestras actividades de control como Superintendencia de Bancos, donde se nos permita reglamentar la aplicación y la proporcionalidad de las sanciones y que estas sanciones sean fijadas en función de salarios básicos unificados y no de un porcentaje del patrimonio de la entidad de seguridad social. Esta era una propuesta que ya la habían planteado y que nuevamente quisieran ponerla en conocimiento de la Comisión para que sea tomada en cuenta.

Presidente otorga la palabra a Nelly Charco, representante de la Superintendencia de Bancos

Nelly Charco, representante de la Superintendencia de Bancos, manifiesta que en el artículo 8 hace referencia a la modificación del artículo 2, después de la frase de los fondos previsionales, eliminar la palabra públicos. Al respecto cabe destacar que en la Constitución, en su artículo 371, se establece que el financiamiento del Estado será las prestaciones de seguridad social y el 372, el manejo de los fondos previsionales públicos, por lo cual consideran que esta modificación no es procedente, puesto que debe mantener armonía con lo establecido en los dos artículos de la Constitución, al ser una norma suprema.



En el artículo 9 se propone que en el artículo 2 se inserte un segundo inciso que incremente los servicios financieros. Ya dice exactamente la prestación de servicios financieros a los que se refiere el inciso anterior comprende depósitos, giros, transferencias, pagos por medio de ventanillas y cajeros automáticos, así como el pago de tarifas de servicios públicos y otros servicios bancarios, que deben ser autorizados por la superintendencia de bancos, conforme lo dispone el Código Orgánico Monetario y Financiero. Al respecto, cabe recalcar que de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República, las inversiones canalizadas a través del BIES están sujetas a principios de seguridad, solvencia, eficacia y rentabilidad y fue creado bajo criterios de banca de inversión. Sin embargo, para poder determinar la viabilidad de esta propuesta, se debería incorporar un análisis técnico, financiero y actuarial, que considere la rentabilidad, la tasa actuarial del BIESS, la administración integral de sus riesgos, como es el riesgo de crédito, operativo, liquidez, prevención de lavado de activos, los costos, la capacidad operativa, tecnológica, así como la implementación de los canales de atención al público, esto es algo específico que permita determinar la viabilidad de la propuesta. Tomando en consideración que la banca de inversión que actualmente maneja el BIESS y la banca de primer piso son dos modelos de negocio totalmente diferentes que necesitan tener un expertiz, una administración especializada para cada uno de estos. Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que el BIESS presenta serias debilidades, especialmente en la gestión del riesgo de crédito, en el proceso de concesión y recuperación de cartera. Así también tiene debilidades de riesgo operativo que las viene arrastrando desde su creación. Como por ejemplo la falta de record bancario, la dependencia tecnológica que tiene con el IESS, la gestión de la seguridad de la información. Lo cual podría exponer aún más al BIESS en el caso de incorporarse en la nueva línea de negocio en la cual no se tiene experiencia ni cuenta con la capacidad operativa tecnológica y de administración integral de sus riesgos, por lo cual no estamos de acuerdo con la propuesta hasta que se haga este análisis. Respecto a lo que modifica el artículo diez en la modificación del artículo ocho que es la composición del directorio del Banco del IESS, esta propuesta está relacionada en función a la composición del Consejo Directivo del IESS, en la cual se pretende integrar con cinco miembros, un delegado, el presidente del Consejo Directivo del IESS, y cuatro por elección, en la cual sí se deben considerar que las debilidades del directorio del IESS van más allá del número de sus representantes. Los miembros del directorio deben ser profesionales de amplia experiencia y de conocimientos, así como expertos en la administración de los riesgos de la entidad bancaria más grande del país. Entonces, nosotros consideramos que dentro del proceso se debería asegurar de la parte normativa que debería asegurar que exista un proceso de transparencia para la selección y designación y que garantice la independencia. Así como también se incluya altos estándares y requisitos en términos de formación y experiencia para la administración y gestión de esta entidad en continuación analizaremos lo que son las disposiciones transitorias del proyecto. La primera disposición establecida hasta que el estado cancele en su totalidad las deudas que mantiene con el IESS suspende todo tipo de crédito al sector estatal a partir de la publicación de la previsible ley. En este contexto hay que tener la claridad. El IESS no otorga créditos al sector estatal, ni a ningún otro sector, ya que estas no son sus atribuciones. Recordar que las atribuciones del IESS se encuentran marcadas en el artículo 370 de la carta magna que señala que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es el responsable únicamente de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio de sus afiliados.



Lo que se entiende en el caso de las inversiones que realiza a través de su banco, en este caso, el Banco del IESS, se refieren al término de inversiones, no relacionado directamente con la terminología establecida, en este caso en la exposición como crédito del sector estatal en la segunda disposición a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Economía y Finanzas y el director general del IESS, acordarán un plan de pagos de las deudas que tienen que cancelar el IESS con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Adicionalmente se establecerá el en pago un porcentaje anual el mismo que constará en la proforma presupuestaria, que no será menor al diez por ciento de la totalidad de este concepto. Observamos cómo la comisión acogió las operaciones planteadas por el organismo de control y establece la factibilidad de generar un plan de pagos de las deudas ya que le da un gran peso al cumplimiento de las obligaciones por parte del estado. Se han suscrito convenios dentro de estas posibilidades entre el IESS y el Ministerio de Economía y Finanzas que no habían tenido un un peso adecuado, sin embargo, un plan de pagos, y que ya se cifre dentro de este plan de pagos, un porcentaje no menor al diez por ciento de la totalidad de la deuda, garantiza y un rubro seguro de ingreso al IESS que el Estado debe cumplir. Recuerda que en la aplicación de esta transitoria hasta la asamblea puede realizar un proceso de fiscalización con el Ministerio de Economía y Finanzas en el cumplimiento de este plan de pago, entonces un gran aporte realizado por esta comisión, esta posibilidad de que aparte de ejecutar un plan de pagos, se realice el 1 seguimiento y el parte de un adecuado cumplimiento de serie de conveniencias en la provisión de recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo que estamos de acuerdo con la reforma propuesta en esta disposición en lo que refiere a la tercera disposición que cita dentro de los acuerdos de el estado podrá entregar al IESS, el Banco del Pacífico, así como la transferencia de acciones de la explotación de recursos naturales no renovables. En este caso, lo que corresponde a la explotación, transporte, refinación, almacenamiento, comercialización de de hidrocarburos y otros particulares, recuerdan claramente lo que mencionaban en la presentación en momentos anteriores. El artículo 370 de la Constitución determina taxativamente las responsabilidades del IESS, que están relacionadas con la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados, por lo tanto, el instituto no tiene facultades legales ni la expertiz para administrar este tipo de negocios o para incursionar en otro ámbito que no es del de su finalidad. En consecuencia, consideran que no cabe incluir funciones adicionales para la administración de sectores especializadas como la banca, el petróleo, y las telecomunicaciones a la institución. Por lo que la propuesta de momento no tiene un sustento constitucional ni técnico que respalde esta viabilidad del traspaso de activos con nuevos modelos de negocio que se desee incorporar en lo que corresponde al Banco del Pacífico.

Presidenta encargada otorga la palabra a María Belén Mora, representante de la Superintendencia de Bancos

María Belén Mora, representante de la Superintendencia de Bancos, expone su criterio técnico en representación del sistema financiero nacional público y privado acerca de la disposición transitoria tercera específicamente sobre el acuerdo de entrega del Estado al IESS del banco Pacífico, que es una sociedad de derecho privado con una composición accionaria de una entidad pública pero con una regulación y fondeo privado donde esta entidad responde a depositantes. Solo el 31 de diciembre 2023 en pasivos, asciende en 6000 millones con un



total de 1.8 millones de clientes en 1.9 número de cuentas, tanto cuentas de ahorro, como de cuentas corrientes que son disponibilidad inmediata. Debido a estos porcentajes de participación tanto en activo como pasivo de la entidad, es considerada como un banco sistémico tanto por su tamaño, por su marca y su cuota de mercado. La aprobación de tal disposición y como se encuentra redactada podría generar un gran impacto en el sistema financiero nacional, tanto en la banca de primer piso, por los depósitos y la incertidumbre del manejo de la institución y de la banca de segundo piso como las CFN en los proyectos de inversión financiados por los multilaterales y del desarrollo productivo de las MIPYNES. Como CFN es el accionista mayoritario de banco del Pacífico la entrega del banco del pacífico ocasionaría adicionalmente pérdidas en el activo y patrimonio de la de CFN aproximadamente por 580 millones de dólares, es decir habría una disminución del 60% del patrimonio ocasionando que la entidad reduzca su patrimonio en un 60% con esto estaría incurso en una liquidación forzosa conforme al artículo 303 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Es así no sería sólo una entidad sino dos del sistema financiero nacional. El IESS tiene como responsabilidad a la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados, más no sería viable incluir otros modelos de negocio especializado como es la banca y la parte financiera que no forman parte de los procesos de la Seguridad Social. Por lo tanto, la Superintendencia de Bancos no está de acuerdo con el tema de la entrega del banco Pacífico como acuerdo de una condonación de deudas. No encontramos cabida incluir esta norma en la sentencia de la Corte Constitucional de lo que establece la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional son de obligatorio cumplimiento. El IESS tiene la obligación de dar cumplimiento a lo que ya declaró la Corte Constitucional con respecto a la resolución 554 del Consejo directivo por lo que nos resulta reiterativo incluir esta disposición transitoria. La disposición transitoria quinta, señala el plazo de seis meses simplemente el plan de carrera institucional, incluido en el manual de caras, el manual de funciones y el perfil profesional, asimismo se reglamenten 60 días la presente ley Entidad autónoma dotada entidad de autonomía normativa administrativa financiera presupuestaria con personería jurídica y patrimonio propio, es importante mencionar que ya cuenta con manual de puestos y perfiles profesionales aprobada por el Consejo Directivo y avalada por Ministerio Rector en el caso de materia laboral, por lo que el amplio habilidad está disposición y los plazos propuestos deberían sujetarse a un informe técnico interno tanto por parte de la entidad así como parte del Ministerio de Trabajo para su ejecución. Recordemos como lo enseñaban anteriormente en la comisión, la institución bordea sobre los valores superiores a los 34,000 trabajadores o funcionarios que maneja esta institución por lo que una aplicabilidad hacer una actualización y su manual de funciones y perfil profesional le mandaría un análisis técnico debería estar sujeto al análisis del Ente Rector.

Presidenta encargada, encarga la Presidencia a la asambleísta Johanna Ortiz

Asambleísta Marcela Holguín, pregunta ¿Qué implicaciones tendría el hecho de cambiar la terminología de Seguro General Obligatorio a Seguro Universal?

Presidenta encargada otorga la palabra a Luis Reascos, representante de Superintendencia de Bancos.



Luis Reascos, representante de Superintendencia de Bancos indica que la terminología está basada en un concepto propio de la ley de Seguridad Social que es previa a la Constitución de la República del Ecuador, recordemos que el Seguro General Obligatorio ya viene dado como concepto desde el año 2001, y este normalmente en terminología se refiere a lo que es el modelo de gestión avalado en lo que es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quien presta las contingencias del seguro en este caso general obligatorio, recordemos que el seguro general es una concepción para un modelo contributivo, es lo que tiene este caso por parte de los aportantes o afiliados. Lo que es un modelo universal está más que nada con modelo asistencial, esto está brindado por el Estado, el Estado lo cumple dentro del mecanismo del sistema de seguridad social y por eso se llama seguro universal obligatorio, este universal no es la cobertura del IESS es una cobertura del Estado y que la cumple bajo derechos en este caso a través del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Inclusión Económico Social y otras densidades, un poquito la diferenciación para que no hay una interpretación extensiva porque de momento de qué se habla de un seguro universal, se puede estar cargando este tipo de prestación al IESS o lo que en la Constitución, hay una pequeña corrección pero si se lleva esta doble interpretación. Recordemos que en la Constitución establece seguro universal obligatorio.

Presidenta encargada otorga la palabra al licenciado Henry Llanes

Licenciado Henry Llanes, dice que en el artículo 56 de la Constitución del año 98, dice: “el seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte”, es una redundancia de la legislación ecuatoriana, que la Superintendencia de Bancos, debería tomar nota para recomendar en los correctivos. El seguro universal obligatorio, dice en la actual Constitución como parte medular, en el artículo 369: “cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos del trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte” dice lo mismo. Es solo un juego de palabras. Deberían incorporar a la reforma el tema de las sanciones para el manejo de facultades que deberían tener.

Presidenta encargada otorga la palabra María Teresa Pasquel

Presenta la siguiente moción asambleísta María Teresa Pasquel.

Presidenta encargada dispone certificar si existe la moción y tomar votación

Prosecretaria Relatora da lectura al Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0010-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024, **ASUNTO:** Moción a la sesión Nro. 019- CEPDTSS - 2023-2025 De mi consideración: Luego de hacerle llegar un atento saludo de mi parte y de acuerdo a lo que determina el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, al encontrarnos en la sesión Nro. 019- CEPDTSS -2023-2025, tratando el primer punto del orden día presentó la siguiente moción: Moción: Con respecto al Consejo Nacional Electoral, dentro del artículo se establece “En el marco de los principios de participación, de igualdad y de inclusión, los representantes de los asegurados, de los jubilados y de los empleadores del sector privado serán elegidos por los afiliados mediante elección directa a través de un



padrón electoral, proceso que estará a cargo del Consejo Nacional Electoral conforme lo dispone el artículo 25, numeral 20 del Código de la Democracia. La elección de los miembros del Consejo Directivo del IESS es de carácter unipersonal; por lo tanto, resultarán electos los que obtengan la mayoría de los votos. El Consejo Nacional Electoral elaborará el Reglamento de elección y el padrón electoral, distribuido por provincias de acuerdo con el registro de los afiliados, activos y pasivos del seguro social obligatorio, así como de los empleadores, el mismo que debe ser proporcionado por el Director General del IESS de manera actualizada. El costo operativo del proceso electoral para elegir a los miembros del Consejo Directivo del IESS será elaborado por el Consejo Nacional Electoral, el mismo que será enviado al Director General del IESS para su respectivo financiamiento.” Adicionalmente con fecha 13 de diciembre de 2023 compareció la Msc. Diana Atamaint presidenta del Consejo Nacional Electoral a fin de explicar a detalle las implicaciones que tendría el inciso expuesto anteriormente. Sin embargo, no obtuvimos un informe claro, ni por escrito o digital, ni cálculos o cifras reales, ni suficiente exposición de motivos fundamentados para poder aprobar el modelo de elección que le corresponde analizar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social sobre la integración del Consejo Directivo como una de las partes medular del Proyecto de Ley. Por los antecedentes expuestos, expongo la urgencia de solicitar por medio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social al Consejo Nacional Electoral un informe técnico por escrito o digital en donde indique: 1.- ¿Defina cuál es la opción que genera menos gastos de recursos para la elección del Consejo Directivo del IESS? Dichas opciones deben contener un análisis económico fundamentado. 2.- Establecer si es viable la creación de la una plataforma digital para el registro de una votación electrónica segmentada para la elección de Consejo Directivo. Esta plataforma realizará una depuración y clasificación de usuarios mediante el principio de portabilidad que permite reconocer dentro de las bases de datos los usuarios del Instituto de Seguridad Social, Registro Civil y Servicio de Rentas Internas hábiles a ser elegidos; y con este cometido, poder tener un listado efectivo sobre los posibles postulantes. De ser afirmativo, solicitamos que se adjunte la matriz de costos y gastos que representaría dicha modalidad y sí; la plataforma puede ser utilizada para los diferentes procesos electorales del IESS a futuro.

Nro.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Abad Morocho Luzmila Mercedes	X	-	-	-
2	Cevallos Macías Francisco Andrés	X	-	-	-
3	Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	-	-	-
4	Holguín Naranjo Marcela Priscila	-	-	-	-
5	Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	-	-	-
6	Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	-	-	-
7	Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	X	-	-	-



8	Polanco Lara Jhon	X	-	-	-
9	Terán Barragán Johnny Enrique	-	-	-	-
	TOTAL	7	0	0	0

La Prosecretaria Relatora proclama resultados con 7 votos afirmativos, se aprueba la moción presentada.

Presidenta encargada.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto dos del orden del día.

Prosecretaria.- 2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales recibir en comisión general al Ab. Fernando Ibarra Serrano, Presidente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, a fin de que exponga las observaciones remitidas mediante trámite Nro. 441381, respecto al PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Presidenta encargada.- dispone se constate la presencia del compareciente, da la bienvenida

Fernando Ibarra Serrano, presidente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, inicia su intervención aseverando que para quienes representan a los trabajadores, siempre es importante poder acudir a este seno, donde se debate sobre los derechos de los ecuatorianos. Asegura que frente a la propuesta será concreto, el tema de la representación en el Consejo Directivo del IESS, tiene varios elementos. Cuando se propone el ideal de un voto universal, sin embargo, la implementación de un proceso ideal, tiene un sinnúmero de problemas de orden logístico político y económico. El primer elemento es que una votación universal, estamos hablando de 4,300,000 electores, supongo que con eso se elige presidente en Uruguay por ejemplo. Una elección universal significa, con 4 millones de electores en el país, votos en todos los rincones de la patria, es un proceso que se asemeja a cualquiera elección de autoridades nacionales de este país, significa votos en todos los rincones de la patria, porque están los compañeros del seguro social campesino, porque están los compañeros jubilados, también es obvio que es un proceso que se asemeja a cualquier elección de autoridades nacionales de este país. Por lo tanto tiene que tener las mismas condiciones, sino no dará resultado, el voto tendría que ser obligatorio, porque de qué serviría que hagamos votación universal, si luego van a concurrir a las urnas 10,000, 20,000 personas a votar, entonces eso no será la representación auténtica de los asegurados. La intención es que los asegurados son los que se expresen en las urnas para poner esos representantes, sería un voto obligatorio, que debería incurrir en una sanción económica a quien no ejerza este derecho, garantizando así que todo el esfuerzo de los compañeros que recogieron las firmas no se vaya a la basura. Cuando se habla de votación universal, nos puede abrirse el abanico para que hayan 20, 30, 40, 50, candidaturas, porque tendría una papeleta enorme, entonces el requisito de recolección de firmas no puede ser 0.2, debe subir por lo menos a 1, de tal forma que quien presente una candidatura tenga un mínimo de representación. Cuando se refiere al tema de una sanción para quienes no ejerzan ese derecho, se puede recoger ese dinero para



ayudar a futuro procesos electorales, para que ese dinero vaya una cuenta que administre el IESS, para que fondee el dinero, es decir se va autofinanciando con el tiempo sobre el número de integrantes. Si se habla de democracia por representación, de conformidad con el universo electoral que se representa, hay que considerar las estadísticas y esas estadísticas claramente señalan que de esos 4,312,661, 2,770,831 corresponden a los trabajadores públicos y privados, equivalente al 64% de ese universo. Para los trabajadores independientes 895,000 equivalentes al 20% para los cuidados, 696,496 equivalente al 10 al 16%. En consecuencia, si se asigna uno para los 2,700,000, para los 800,000 y uno para los de 600,000, no están siendo realmente democráticos, hay que ir en función del escenario electoral al que se representa, ¿porque se dividió en distritos?, para poder tener mayor cantidad de representantes y no es como dijo, aquí una funcionaria del IESS es que va a costear mucho el número de vocales, eso no es el problema, el problema es que hay que hacer una representación de conformidad con el universo electoral, para que sea democrático si no, va a ser democracia a medias, otro elemento fundamental y porque nosotros hemos propuesto 7, 5 representantes de los dueños del dinero, que somos los trabajadores y los asegurados y los jubilados, porque proponemos 5 del sector empleador, uno por el sector empleador estatal y uno por el sector empleador privado, porque el poder político y el poder económico corrompe y lo que ha pasado desde que la famosa comisión apareció y entonces luego pusieron tres delegados uno por empleadores privados, uno por el Estado creador público ambos amorosos y un costado realmente el manejo del Consejo Directivo, y esa situación siempre ha creado grave problemas. La intención de Henry Llanes a proponer este iniciativa está en pintar y que los dueños del dinero puedan ser quienes controlen efectivamente este órgano de gobierno y la correlación de fuerzas entonces no puede ser otra sino del sector estatal, no puede ser considerado solamente la función ejecutiva donde quedan los gastos que son el otro bloque importantísimo a nivel de empleadores públicos.

Entonces hay que considerar esos elementos por eso nuestra propuesta sigue, nosotros hacemos un análisis de todo estos elementos no se puede hacer elecciones universales a nivel nacional solo en las capitales de provincia hay que acercar las urnas electoral, ni tampoco va a ser viable hacer voto electrónico. Añade que el sector campesino no va a poder tener mayor acceso al voto electrónico, el voto telemático, su cuestión orden pragmáticas nos proponemos hacer esto. Sobre el directorio del IESS, señala que estos tienen que ser nombrados concurso a través del concurso de mérito y opinión públicas, no puede seguir siendo el típico reparto porque si no llegamos fuéramos 50 en el activo llegamos a qué al repartir las cuotas y entonces unos los empresarios particularmente en los últimos años de mucho el tema de salud y cada vez que estos reparto, ellos pactan su voto por el área de salud, entonces en esa línea hay que ir a la meritocracia sin falta hay poner ya una disposición que se obligue a que se haga por concurso de mérito y oposición. Sugiere que la comisión emprenda un proyecto de ley del sistema de Seguridad Social, contempla el tema financiero el tema de la banca pública los bancos los fondos de ahorro provisionales constituidos en una gran banca inversión. Señala que requieren un nuevo pacto social y en ese nuevo pacto social se requiere fundamentalmente un pacto sobre la Seguridad Social.

Presidenta encargada otorga la palabra al asambleísta Jaime Guevara



Asambleísta Jaime Guevara, señala que aquí tienen que apuntar para poder darle más gobernanza y la gobernanza va como es parte de enriquecimiento y dice que aquí ven que hay el tema de obligatoriedad, lo obligado y cree que deben analizarlo bien, porque están hablando de nuestros fondos, estamos hablando de otras zonas, tiene que analizársela bien. Guevara dice “se trata de solucionar democráticamente cada quien va a poner sus pretextos entonces aplican bien y lo otro si todos cuando hacemos también elecciones universales ahora debe permiso pague a votar o sea y yo digo también pero había que revisarlo si no imaginas en cómo alguien dice y tiene que buscarse el espacio para un día dentro la democracia que no ha habido antes y que habrá que verse para que a través de los 221 cantones que tiene el país nos permita buscar, la mejor forma para que estén abiertos durante un horario es importante”. Indica que lo que señaló Fernando, también de la proporcionalidad de los representantes de acuerdo al numérico, pero es importante que se queda claro 1%, porque a ver entre los que son en el sector de los pelados los que también de la proporcionalidad de los representantes de acuerdo al numérico, pero también es importante que se queda claro 1%, porque debe haber un momento entre los que son y en el sector de los gremios que ya existen, por sectores clasistas, ya conocen como pocos la dinámica no estamos hablando de un tema de otro lado, pero es parte crecimiento. Señala que este ejercicio significará también que debemos hacer aparte del oficio que se pidió al CNE, que dé cuáles son los valores ponderados que pudiéramos tener en esta mesa, debe tener una sesión técnica. Cree que es importante para que se pueda dar respuesta con datos ya precisos y poder en esta mesa tomar las decisiones del caso.

Presidenta encargada otorga la palabra al señor Fernando Ibarra Serrano

Fernando Ibarra Serrano, presidente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, señala que lo importante, que es su criterio, es que aprendamos de las experiencias que vivimos, porque la democracia ecuatoriana da experiencia a cada rato, lo que han planteado no es que es invento de otro país, de invento de él, son nuestras experiencias. Indica que es obligatorio, 4,050,000 si no hay una sanción pecuniaria, tampoco habrá esa situación y además siempre se tiene que sacar del fondo de pensiones de alguna parte, para financiar el proceso electoral, entonces entiende ideal y por eso es que siempre ha aplaudido la iniciativa de Henry Llanes, en esa línea, pero es ideal, tiene que ir de un pragmatismo muy objetivo para evitar luego la instrucciones, porque si no, luego a la vuelta de esquina

Presidenta encargada otorga la palabra al licenciado Henry Llanes

Licenciado Henry Llanes, señala que en la reforma que está vigente y que no la pudo aplicar el Consejo Nacional Electoral, que tenía más o menos 60 días para hacer realidad, esa reforma en vigencia del 1 de noviembre del año 2022, pero no se la pudo aplicar. Solicita se entreguen las razones para una mayor comprensión del proyecto de ley que está impulsando, manifiesto como antecedentes fundamentales tres aspectos claves: uno el impulso del proyecto de ley reformativa a la ley de Seguridad Social y la ley del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene como propósito fundamental fortalecer la autonomía del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo determina el artículo 370 de la Constitución de la República; dos, los que financian las prestaciones del seguro social obligatorio, salud y jubilación, son los trabajadores bajo relación de dependencia laboral y los cuidados



voluntarios, conforme lo determina el artículo 371, de la Constitución de la República, se acuerda que donde están afiliados exterior, están aspirados voluntarios, en el 371 está concretando las prestaciones de la Seguridad Social, se financiarán con el aporte de las personas aseguradas con relación de dependencia y de sus empleadoras y o empleadores, con los aportes de personas independiente aseguradas, con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos, misiones en exterior y con las contribuciones de este, finalmente lo determinó la Corte Constitucional, mediante sentencia del 16 de 22 de marzo de 2006, a través de la cual dispuso, que la integración del Consejo de equipo del IESS.

Presidenta encargada.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto tres del orden del día.

Prosecretaria Relatora.- 3. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas y ocasionales y en atención al Memorando Nro. AN-MMMG-2024-0013-M suscrito por la asambleísta María Gabriela Molina Menéndez recibir en comisión general a la doctora Angela Rosario Muñoz Naveda, Vicepresidenta de la Confederación de Jubilados, Adultos Mayores, Pensionistas del IESS del Ecuador, a fin de que exponga su propuesta respecto al PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Presidenta encargada.- Señora Prosecretaria, favor indicar la doctora Angela Rosario Muñoz Naveda se encuentra en la Sala.

Prosecretaria.- Señor Presidente se encuentra en la sala.

Presidenta encargada.- da la bienvenida y otorga la palabra

Intervención Angella Rosario Muñoz, presidenta de la Confederación de Adultos Jubilados Mayores Especialistas del IESS de Ecuador. Consideran que dentro de este el artículo 228, que se lea básicamente como el artículo 229 para que no contravenga y no vayan en este marco legal de todos. Aspiran este cambio profundo que se requiere. Por ello su propuesta inherente como confederación que ha velado siempre y que ha dado sus oficios con nuestros anteriores presidentes. Indican que en primer lugar, reconocen los méritos, porque hay que conocer de seguridad social, no hay la persona perita en conocimiento de administración de la seguridad social, que no solamente marca en oponer a una persona o dentro de eso que vayamos nosotros a entrar a elecciones cuando realmente nos reúne el perfil académico para dirimir para dilatar para apoyar las necesidades que el jubilado ecuatoriano requiere por eso están aquí para dar voz como confederación de jubilados.

Presidenta encargada otorga la palabra a Milton Molina

Intervención Milton Molina, menciona que el elefante ya está aquí presente. “El elefante ha crecido y corremos el riesgo de que ese elefante venga y nos arrastre a todos si es que no tomamos una medida para salvar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. Citó unos pequeños hitos, 1 995 Consulta Popular en la presidencia del Arquitecto, Sixto Durán Bayén,



ecuatorianos quieren que el seguro social siga siendo como está ahorita o prefieren privatizar, el pueblo ecuatoriano se pronunció mayoritariamente, porque siga en la condición actual en mal que bien tienen que respetar en democracia. Se pronunció sobre la famosa Ley de la justicia laboral, de la injusticia laboral dijo, fue la primera que clavó la puñalada al Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social cuando olímpicamente, un Presidente de la República dijo que de aquí en adelante, los viejos sabrán cómo se defienden, porque el Estado no está para soportar a los viejos y pues, de quién es el Seguro Social de los trabajadores y de los jubilados, Los jubilados son los que aportan durante 40 años, el 20, punto 6 de las remuneraciones. Dice que llueva, truene o relampaguee. ¿Para qué? Para que en la etapa final de vida, la ancianidad, la más desgraciada por las circunstancias que se atraviesa, porque de júbilo no hay absolutamente nada y que a dónde han ido a parar ese casi 21, de las remuneraciones a los bolsillos de los más vivos a los bolsillos de los más sapos. Y cuando el pobre ciudadano se atrasa por el préstamo hipotecario, ya le están llamando, le están haciendo la coactiva, resulta indignante para el jubilado ecuatoriano. Algún dato del jubilado, 520 000 jubilados, 117 pensionistas, pensión mínima. 50 de un salario mínimo, vital, pensión promedio, 600 dólares, pensión, incluida decimotercera y decimocuarta, remuneración 700 dólares, para cubrir la canasta básica, ya tenemos un déficit significativo y mire que antes cobraban hasta por el ataúd con que les van a enterrar, cuando el ignominioso 276 con la lucha de la Confederación Nacional de Jubilados del Ecuador, tuvo que eliminarse por ser inconstitucional. Él quisiera recordar, que el 4 de julio del año 2004, 18 valientes jubilados entre hombres y mujeres ofrendaron su vida para que dejen de enfrentarnos a los viejos que ahora místicamente llaman adultos mayores, 1018 personas entregaron sus vidas para que paguen al menos las pensiones que señaló. Solicitó a la mesa de la comisión hacer una reforma realmente significativa, o ese elefante acabará con absolutamente todos.

Presidenta encargada otorga la palabra a Angella Rosario Muñoz, presidenta de la Confederación de Adultos Jubilados Mayores Especialistas del IESS de Ecuador

Intervención Angella Rosario Muñoz, presidenta de la Confederación de Adultos Jubilados Mayores Especialistas del IESS de Ecuador, menciona que también es presidenta de la Unión Nacional de Educadores del Ecuador donde no existen las compensaciones jubilar pero eso es otro aspecto. Ellos quieren aportar sobre la Ley de Seguridad Social, que cree que la han planteado y hoy por hoy, todos tienen que salir ganando, pero gana es el jubilado ecuatoriano sin banderas y sin acciones.

Presidenta encargada.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto 4 del orden del día.

Prosecretaria.- 4. Conocimiento y aprobación de la propuesta de unificación del “*Proyecto de Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social*” presentado por el ex asambleísta Ricardo Vanegas y del “*Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*” presentado por la ex asambleísta Manuel Medina, al PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, presentada por iniciativa popular normativa.



Presidenta encargada.- Otorga la palabra al Asambleísta Guevara, verifique si llegó la moción-tome votación

Asambleísta Jaime Guevara, menciona que lo más armónico sería unificarlos, también en esta parte del camino para que salga una sola ley, para evitar que luego vengan a reclamar, también que dice vea lo nuestro no nos han topado, entonces en esta parte del camino propondría que se pueda unificar al texto único que tienen, para que salga una Ley mucho más fortalecida y que pueda abarcar a la mayoría de las aspiraciones que han llegado formalmente a esta Asamblea y en particular al seno de esta Comisión y que recoja también la iniciativa que se está tratando de iniciativa popular, que está a través del señor Henry Llanes.

Presidenta encargada.- Dispone certificar si llegó la moción, dar lectura y someter a votación

Prosecretaria Relatora.- Manifiesta que llegó la moción presentada por el asambleísta Jaime Guevara, procede a dar lectura y tomar votación 1.- Moción: *“Al amparo de artículo 135 de la LOFL, presento la siguiente moción para que sea sometida a votación dentro de la sesión N°00019 -CEPDTSS. La unificación de dos siguientes proyectos de ley, pues coinciden en la materia a tratar de: “Seguridad Social.” Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Cod. AN-2022-2462 / 422110), en la misma se busca aceptar la demanda de inconstitucionalidad de actos normativos con efectos generales, para que de manera urgente la Asamblea Nacional, emita los actos normativos con efectos generales pertinentes para regular la integración del Consejo Directivo del IESS. Presentado por el ex Asambleísta: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR, con fecha de (7/7/2022). Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Cod. AN-2022-2242 / 415971), la reforma cambia varias palabras de varios artículos en redacción y se centra en el art. 28 de la composición del directorio y trata la composición de directorio del BIESS. Presentado por el ex asambleísta, MANUEL ASUNCION MEDINA QUIZHPE, con fecha 22/02/2022. Solicitud, por lo antes expuesto presento la siguiente moción de unificación.*

MOCIÓN: Se someta a votación y se apruebe la unificación de los dos proyectos de ley antes mencionados y revisados en la Subcomisión de Régimen Especial, para que se unifique en el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por la atención favorable a la presente moción, de antemano quedo agradecido”



Cuya votación es la siguiente:

Nro.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Abad Morocho Luzmila Mercedes	X	-	-	-
2	Cevallos Macías Francisco Andrés	X	-	-	-
3	Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	-	-	-
4	Holguín Naranjo Marcela Priscila	-	-	-	-
5	Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	-	-	-
6	Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	-	-	-
7	Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	X	-	-	-
8	Polanco Lara Jhon	X	-	-	-
9	Terán Barragán Johnny Enrique	-	-	-	-
	TOTAL	7	0	0	0

Presidenta encargada.- Certifique si existe mas puntos en el orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente me permito informar que no existen mas puntos en el orden del día

La Presidenta encargada manifiesta que una vez evacuado que ha sido el Orden del Día, se **CLAUSURA** la Sesión Nro. 019-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 17h35. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- **f) As. Johnny Terán Barragán**, Presidenta de la Comisión.- **f) Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo**, Prosecretaria Relatora.-



As. Johnny Terán Barragán
PRESIDENTE

Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo

PROSECRETARIA RELATORA

***CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 019-CEPDTSS-2023-2025.-
Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 019-CEPDTSS-2023-2025,
celebrada el miércoles veinte y cuatro de enero de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia
del original que reposa en los archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO
CERTIFICO.-***

Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo

PROSECRETARIA RELATORA